



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIV

Viernes 28 de Agosto de 2009

Número 4.873

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.238.- OAST.- Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

2.239.- OAST.- Aprobación definitiva de diferentes Ordenanzas Fiscales.

AUTORIDADES Y PERSONAL

2.224.- Nombramiento de D. Juan Manuel Verdejo Rodríguez, como funcionario de carrera en la plaza de Técnico de Administración General.

2.225.- Nombramiento de D. Rodolfo Croce Clavero, como funcionario de carrera en la plaza de Técnico de Administración General.

2.226.- Nombramiento de D. Pablo María Muñoz López, como funcionario de carrera en la plaza de Administrativo.

2.227.- Nombramiento de D.^a María Jesús de Cos García, como funcionaria de carrera en la plaza de Administrativo.

2.229. Nombramiento de D. Juan Jesús Barbancho Téllez, como funcionario de carrera en la plaza de Administrativo.

2.230.- Nombramiento de D. José Luis Martín Ayora, como funcionario de carrera en la plaza de Administrativo.

2.231.- Nombramiento de D. Juan Carlos Lara Ayala, como funcionario de carrera en la plaza de Administrativo.

2.232.- Nombramiento de D. Antonio Maese Cantón, como funcionario de carrera en la plaza de Administrativo.

2.233.- Nombramiento de D. Manuel Lara de Andre, como funcionario de carrera en la plaza de Administrativo.

2.234.- Nombramiento de D. José Luis Martínez Cerro, como funcionario de carrera en la plaza de Administrativo.

2.235.- Nombramiento de D. Antonio Ruiz Gamero, como funcionario de carrera en la plaza de Administrativo.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.214.- Notificación a D.^a Virginia Cotta Sánchez, relativa al expediente n.º 42415/2008 (121/08) del Área de Menores.

2.218.- Relación de Multas impuestas por la Policía Local.

2.219.- Relación de Multas impuestas por la Policía Local.

2.228.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas al expediente de expropiación en Plaza Rafael Gibert (expte. 60647/2007).

2.240.- Notificación a D. Jesús Sánchez Baglietto, relativa al archivo del expediente de declaración de ruina inminente de las viviendas sitas en c/ Recinto Sur núms. 17, 18-19 y 20 (expte. 70665/2008).

2.243.- PROCESA.- Concesión de subvenciones públicas a personas aspirantes a alcanzar la condición de participantes en los itinerarios de integrados de Inserción Profesional, en el marco del P.O. del Fondo Social Europeo, Eje 2, Tema prioritario 71.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

2.215.- Notificación a D. Kouider Maamar, en expediente 245/08.

2.216.- Notificación a D. El Mustapha Guerroun, en expediente 262/08.

2.217.- Notificación a D. Hadj Milou Bachix, en expediente 83/08.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

2.236.- Notificación a D. Mohamed Rabeh Hamido Mohamed, en expediente E-78/09.

2.237.- Notificación a Maderas de Ceuta S.L., relativa a Actas de Infracción.

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

2.220.- Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

2.222.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a bajas de oficio.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

2.221.- Notificación a D. Rallak Abdelkader Layasi, en Juicio Verbal 265/2007.

2.223.- Notificación a D. Hait Bouhnine, en Jurisdicción Voluntaria General 112/2006.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.241.- C.E.S.- Adjudicación a Trinitas S.A. del servicio de limpieza en las dependencias del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2.244.- Devolución de fianza a Viajes El Corte Inglés S.A., por el programa de colaboración y comercialización de los productos turísticos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 - Día 3 de mayo Horario de 9 a 13 h.
 - Fiestas Patronales Horario de 10 a 13 h.
 - Días 24 y 31 de diciembre Horario de 9 a 13 h.
 Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

SERVICIOS SOCIALES: Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET: <http://www.ceuta.es>

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.214.- De conformidad con el art. 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, en relación con el art. 59.4 de la misma, se procede a notificar que en el día 6 de agosto de 2009 ha recaído Resolución administrativa en el expediente n.º 42415/08 (121/08), que se sigue en el Area de Menores en el que es parte interesada D.ª Virginia Cotta Sánchez, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Concurriendo en el presente supuesto las circunstancias contempladas en el art. 61 de la precitada Ley, se le significa que para conocer el texto íntegro de la misma, deberá comparecer en esta Entidad, sita en C/ Real n.º 63, bajo, de Ceuta, en el plazo de 7 días.

Ceuta, a 20 de agosto de 2009.- LA DIRECTORA DEL EQUIPO TÉCNICO.- Fdo.: M.ª del Mar Feria Petisme.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

2.215.- Se ruega inserción en ese Boletín del documento que a continuación detallamos, asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la notificación del trámite recaído en el expediente que se indica a las personas que a continuación se relacionan, ya que carece de domicilio conocido en España.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NIE	NACIONALIDAD	TIPO DE RESOLUCIÓN
245/08	KOUIDER MAAMAR	X9795938P	ARGELIA	SUSTITUCIÓN DE EXPULSIÓN POR SANCIÓN DE MULTA

En virtud de lo anterior, el interesado deberá comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes en horario de 9 a 13,30 horas, en la Oficina Unica de Extranjería de la Delegación del Gobierno sita en Av. Otero, Edf. La Mutua.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 11 de agosto de 2009.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO, P.S.R. (Art. 2.º O.M. 07-11-97).- EL VICESECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Barreto Romani.

2.216.- Se ruega inserción en ese Boletín del documento que a continuación detallamos, asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la notificación del trámite recaído en el expediente que se indica a las personas que a continuación se relacionan, ya que el interesado carece de domicilio conocido en España.

EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	TIPO DE RESOLUCIÓN
262/08	EL MUSTAPHA GUERROUN	X9916640Y	MARROQUÍ	REDUCCIÓN DE PERÍODO DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA

En virtud de lo anterior, el interesado deberá comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes en horario de 9 a 13,30 horas, en la Oficina Unica de Extranjería de la Delegación del Gobierno sita en Av. Otero, Edf. La Mutua.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 11 de agosto de 2009.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO, P.S.R. (Art. 2.º O.M. 07-11-97).- EL VICESECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Barreto Romani.

2.217.- Se ruega inserción en ese Boletín del documento que a continuación detallamos, asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la

Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la notificación del trámite recaído en el expediente que se indica a las personas que a continuación se relacionan, ya que carece de domicilio conocido en España.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	TIPO DE RESOLUCIÓN:
83/08	HADJ MILOU BACHIX	X9401164Y	ARGELINA	SUSTITUCIÓN DE EXPULSIÓN POR SANCIÓN DE MULTA

En virtud de lo anterior, la interesada deberá comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes en horario de 9 a 13,30 horas, en la Oficina Única de Extranjería de la Delegación del Gobierno sita en Av. Otero, Edf. La Mutua.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 12 de agosto de 2009.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO, P.S.R. (Art. 2.º O.M. 07-11-97).- EL VICESECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Barreto Romání.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.218.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de Noviembre de 1.992) modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero, se hace pública notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican, tramitados por la Consejería de Gobernación a las personas o entidades que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Circulación de la Consejería de Gobernación, ante la cual podrán ejercer el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial de la Ciudad. En el mismo plazo los interesados podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del acto de iniciación de los citados expedientes.

Ceuta, 12 de Agosto de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN (Decreto de la Presidencia, de 01-04-08).- Fdo.: José Antonio Rodríguez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
272579	ABDELKADER ABDELKADER YAMAL	45117365J	6 6 2009	90,00	CIR 942 1D
271969	ABDELKADER ABDELKADER YAMAL	45117365J	27 5 2009	90,00	CIR 942 1D
271940	ABDELKADER ABDELKADER YAMAL	45117365J	25 5 2009	90,00	CIR 942 1D
271591	ABDELKADER ABDELKADER YAMAL	45117365J	15 5 2009	90,00	CIR 942 1D
272070	ABDELKADER AHMED ABDERRAHIN	45104527D	25 5 2009	150,00	CIR 182 2D
271633	ABDELKADER MOHAMED LISANDIN	45102642X	19 5 2009	90,00	CIR 942 1D
273873	ABDELKRIM MOHAMED HABIL	45099012Z	30 6 2009	150,00	CIR 942 1I
272672	ABDERRAHAMAN MOHAMED ABDERRAHAMAN	45106802F	4 6 2009	150,00	CIR 182 2D
273804	ABDESELAM AMAR NADIA	45096020N	2 7 2009	70,00	CIR 152 2A
273975	ABDESELAM AMAR NADIA	45096020N	27 6 2009	300,00	CIR 91 2 2
274185	ABDESELAM MOHAMED LLAAFAR	45112125V	7 7 2009	150,00	CIR 3 1 2C
272309	ABDESELAM MOHAMED MOHAMED	45097534P	29 5 2009	60,00	CIR 171 1A
274107	ABDESELAM MOHAMED MOHAMED RAB.	45081275X	2 7 2009	150,00	CIR 942 1I
272752	ABDESELAM MOHAMED MUSTAFA	45074401J	11 6 2009	60,00	CIR 171 1A
273796	ABDESELAM MOHAMED SAMIR	45100812C	26 6 2009	150,00	CIR 182 2D
272594	ABDESELAM MOHAMED SMAHEL	45089793H	4 6 2009	90,00	CIR 942 1D
271952	ABSELAM HAMED ABDOILA	45070488X	25 5 2009	90,00	CIR 942 1D
271863	AGUILERA ALLAL CARLOS	45298934C	12 5 2009	150,00	CIR 118 1 2C
271511	AHMED ABDESELAM MALIKA	45087141B	11 5 2009	90,00	CIR 942 1K
273006	AHMED ABDESELAM-D.AHMED	45084432Q	11 6 2009	60,00	CIR 171 1A
272463	AHMED AHMED MOHAMED	45080973F	4 6 2009	90,00	CIR 942 1D
273164	AHMED AYAD ALI	45089719J	16 6 2009	63,00	CIR 942 1D
272671	AHMED IACOBI HALIMA	45097762Y	6 6 2009	150,00	CIR 182 2D
272856	AHMED SUBAIR MOHAMED NAWFAL	45106674V	9 6 2009	150,00	CIR 117 1 2A
272595	ALARCON PAREJA VANESA	45101445D	5 6 2009	90,00	CIR 942 1D
272213	ALI AHMED YAMINA	45080406S	12 5 2009	90,00	CIR 154 2A
273730	ALMACENES MAME SL	B11963758	1 7 2009	90,00	CIR 942 1D
272526	ALMACENES MAME SL	B11963758	3 6 2009	300,00	CIR 91 2 2
272111	ALVAREZ CARCEL SANTIAGO	45108894	20 5 2009	150,00	CIR 118 1 2C
273166	AMAR MOHTAR MOHAMED	45083612R	16 6 2009	90,00	CIR 942 1D

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
273045	ASSU MOHAMED SANAH	45110077Q	12 6 2009	90,00	CIR 94 2 1K
273909	ATENCIA CABRA DANIEL	45105227L	29 6 2009	60,00	CIR 171 1A
271810	AUTONAUTICA CEUTA, SL	B11964715	20 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272737	BADRI MOHAMMED	X3084550C	10 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272628	BARHOUN SAIDA	X2555509W	5 6 2009	90,00	CIR 154 2A
272813	BECERRA FERNANDEZ ANTONIO	45057625G	6 6 2009	150,00	CIR 94 2 2B
272978	BERNAL GARCIA-TORRE EVA MARIA	45094870N	12 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272646	BLANCH CHICON GERARDO	45069555C	5 6 2009	60,00	CIR 171 1A
271766	BOULAYCH AOUATIF	X7464026C	20 5 2009	150,00	CIR 94 2 1I
271954	BUCHAIB MOHAMED NUBNA	45081362M	27 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272093	BUENO PEREZ RAFAEL	30436198E	27 5 2009	60,00	CIR 110 1 1A
272600	BUERA QUERO ANGELLUIS	45085558S	27 5 2009	90,00	CIR 94 2 1K
271806	CALLE LOPEZ ADRIAN	45108622X	22 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272048	CANTERO BECERRA CONCEPCION	45064595M	27 5 2009	150,00	CIR 94 2 1I
271710	CAPILLA LUQUE MARGARITA	24855793S	18 5 2009	60,00	CIR 171 1A
272609	CASADO RODRIGUEZ FCO. JAVIER	45110994J	5 6 2009	90,00	CIR 94 2 1K
272480	CASADO RODRIGUEZ FCO. JAVIER	45110994J	3 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272142	CHAIB MOHAMED MOHAMED ANAS	45102895X	27 5 2009	90,00	CIR 154 2A
272032	CHAIRI CHAIRI MOHAMED	45058756P	27 5 2009	150,00	CIR 94 2 1I
271467	CHAVES LORENZO JUAN	45055439A	7 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271740	CHAVES MACIAS GEMA	45097737G	15 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272599	CHICON RODAS JUAN JOSE	45094924C	6 6 2009	90,00	CIR 94 2 1K
274038	CONSTRUFAT CEUTA SL	B51017416	4 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272819	CUADRA VEGA JOSE RAUL	45094403M	10 6 2009	150,00	CIR 94 2 2B
272018	DAOUDI OUAFAE	X7632763Y	26 5 2009	60,00	CIR 171 1A
271736	DAOUDI OUAFAE	X7632763Y	15 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271778	DAOUDI OUAFAE	X7632763Y	21 4 2009	150,00	CIR 94 2 2B
272725	DEPANO RODRIGUEZ JUAN IGNACIO	73204328C	9 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271959	DEL RIO RUIZ SUSANA	45081980W	25 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272146	DEL RIO RUIZ SUSANA	45081980W	27 5 2009	60,00	CIR 110 1 1A
272603	DIAZ LOPEZ FEDERICO L.	52266543D	20 5 2009	90,00	CIR 94 2 1K
271580	DIAZ MARTIN RICARDO	451071161K	13 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
270089	DRIS ABDELKADER ICRAM	45086000C	6 4 2009	150,00	CIR 18 2 2D
271711	DRIS ABDELKADER ICRAM	45086000C	14 5 2009	60,00	CIR 171 1A
272126	DRIS DAMRI DRIS	45102189V	18 5 2009	150,00	CIR 118 1 2A
271903	DRIS OAMRI DRIS	45102189V	19 5 2009	120,00	CIR 65 1 2B
272866	DRISS KASSEN HUTMAN	45106506X	9 6 2009	150,00	VEH 18 1 1B
272867	DRISS KASSEN HUTMAN	45106506X	9 6 2009	150,00	VEH 11 2 1A
273178	DRISS KASSEN HUTMAN	45106506X	17 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272849	DRISS KASSEN HUTMAN	45106506X	9 6 2009	150,00	CIR 118 1 2A
272216	EL HADDAD HASSAMI MOHAMED	45116460M	18 5 2009	90,00	CIR 154 2A
271665	EL HAJI MOHAMED	X6294279F	19 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
274195	EL IDRISSE DARIFA	X3220091E	1 7 2009	150,00	CIR 143 1 2A
273713	EL IDRISSE DARIFA	X3220091E	1 7 2009	90,00	CIR 94 2 1D
273502	EL IDRISSE DARIFA	X3220091E	24 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272742	EL JASSINI MOHAMED SOHORA	45104562K	3 6 2009	90,00	CIR 94 2 1K
271586	EL MORABIT MOHAMED	X5897204G	16 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272511	EL MORABIT MOHAMED	X5897204G	2 6 2009	60,00	CIR 155 1A
273405	EL YASSINI SANAA	X5138966F	12 6 2009	70,00	CIR 152 2B
272942	ENCOMIENDA ROMERO MIGUEL	45067344V	3 6 2009	30,00	CIR 93
272132	ENFEDDAL MOHAMED FATIMA	45108686M	27 5 2009	60,00	CIR 110 1 1A
271571	ESPINOSA GONZALEZ JOSE	45019821N	13 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271562	EZZONRKI FATOUMA X17750	45C	13 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272460	FAJARDO SERRANO ANAMARIA	45107724D	30 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272984	FLORES MARTINEZ M. NATIVIDAD	03422145K	8 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271585	GABAY BENASAYAG ABRAHAM	45078440G	13 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272345	GALLARDO RUIZ M. DOLORES	45073706P	6 5 2009	150,00	CIR 94 2 1I
272015	GARCIA GUERRERO SERGIO	45107113L	25 5 2009	90,00	CIR 94 2 1J
271593	GARCIA NAVAS JUAN JOSE	45067472F	15 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272738	GOMEZ CORBACHO JESUS SALV.	45069844X	10 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271836	GOMEZ CORBACHO JESUS S.	45089844T	20 5 2009	90,00	CIR 94 2 1K
273031	GOMEZ GUERRA SERGIO	45112096B	15 6 2009	150,00	CIR 18 2 2D
271659	GONZALEZ BECERRA ISABEL EVA	45058016G	14 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272686	GONZALEZ DEL. SANTOS MARIA JOSEFA	45063366H	5 6 2009	150,00	CIR 94 2 2B

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
272541	GONZALEZ MARTIN ANTONIO	45063162K	2 6 2009	90,00	CIR 942 1J
272955	GONZALEZ MARTIN JUAN	45034150N	10 6 2009	30,00	CIR 93
272605	GONZALEZ MUÑOZ ANTONIO	45046315X	20 5 2009	90,00	CIR 942 1K
271828	GONZALEZ UGEDO BEATRIZ	06567364J	20 5 2009	90,00	CIR 942 1K
271771	HEREDIA HEREDIA MANUEL JESUS	25042766K	8 5 2009	150,00	CIR 942 2B
272749	HEREDIA LEON ANA MARIA	45071456N	9 6 2009	90,00	CIR 942 1K
272987	HOSSAIN ABDERRAHAMAN MOHAMED	45094005K	15 6 2009	90,00	CIR 942 1D
272478	JAVIER GODINO ANTONIO	45064872Y	3 6 2009	90,00	CIR 942 1D
271455	JIMENEZ FERNANDEZ RAMON	45056154M	7 5 2009	90,00	CIR 942 1D
272694	KEBIR AHMED NAVILA	45091762D	6 6 2009	150,00	CIR 791 1A
271450	LARA ORDOÑEZ ALFONSO	45099087C	11 5 2009	90,00	CIR 942 1D
271602	LARA ORDOÑEZ ALFONSO	45099087C	12 5 2009	90,00	CIR 942 1D
272745	LARRAZABAL VILLADA SALVADOR	45046068Q	9 6 2009	90,00	CIR 942 1K
272941	LEON BETEGON ESPERANZA	45107426X	2 6 2009	30,00	CIR 93
271781	LEON RIVERA FRANCISCA	45067211E	16 5 2009	150,00	CIR 942 2B
272641	LEON RIVERA FRANCISCA	45067211E	4 6 2009	60,00	CIR 171 1A
271550	LLORENS MOHAMED FCO.JAVIER	45107070E	12 3 2009	150,00	VEH 112 1A
272141	LOUDINI SAIDA	X8211894C	27 5 2009	90,00	CIR 154 2A
272612	LUQUE PANADERO SERGIO	45101543S	6 6 2009	150,00	CIR 942 1I
271528	MACHKOURI HATIM	X4828063H	7 5 2009	150,00	CIR 182 2D
271432	MAESTRE DIAZ ALBERTO	45100259L	8 5 2009	90,00	CIR 942 1D
271495	MAIMON AMAR AMINA	45085590R	8 5 2009	90,00	CIR 942 1K
272649	MARTINEZ RAMIREZ ANGEL RAFAEL	45071187L	3 6 2009	60,00	CIR 171 1A
272592	MARTINEZ RIOS JOSE MANUEL	45102186Z	8 6 2009	90,00	CIR 942 1D
272960	MARTINEZ SANCHEZ ALICIA	45105536Y	10 6 2009	90,00	CIR 942 1D
273049	MATA LOPEZ ANTONIO	45069658P	15 6 2009	90,00	CIR 942 1K
271802	MEHAND ENFEDAL SUHAIL	45096229	20 5 2009	60,00	CIR 171 1A
273755	MEHDI BELAID MUSA	45080192P	26 6 2009	90,00	CIR 942 1K
272020	MENDEZ GARCIA CARLOS	30209006R	8 5 2009	60,00	CIR 171 1A
272243	MHANI EL BEGAR DRISS	45119927E	28 5 2009	150,00	CIR 942 2B
272041	MIMON MOHAMED ISMAEL	45084587X	30 4 2009	150,00	CIR 942 1I
271833	MOHAMED ABDESELAM LAILA	45080872K	21 5 2009	90,00	CIR 942 1K
272258	MOHAMED AHMED SUFIAN	45087677H	23 5 2009	10,00	VEH 261 1A
272370	MOHAMED AHMED SUFIAN	45087677H	23 5 2009	70,00	CIR 152 2B
272023	MOHAMED ALI MUSTAFA	45082745P	28 5 2009	90,00	CIR 942 1D
272137	MOHAMED ARGAS MUSTAFA	45084121G	27 5 2009	60,00	CIR 110 1 1A
272300	MOHAMED ECHARA TAREK	45091006N	29 5 2009	90,00	CIR 942 1D
272714	MOHAMED MOHAMED HAMED	45083839K	9 6 2009	90,00	CIR 942 1D
272782	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	45080063V	8 6 2009	150,00	CIR 182 2D
272637	MOHAMED MOHAMED YASSIN	45080950F	5 6 2009	90,00	CIR 942 1D
272225	MORENO TORRES MANUEL	45020044M	12 5 2009	150,00	CIR 151 2 2A
273023	MUELA AGUILERA FERNANDO L.	45063791Y	15 6 2009	90,00	CIR 942 1D
273600	MUELA AGUILERA FERNANDO L.	45063791Y	23 6 2009	90,00	CIR 942 1D
272153	MULCHAND DASWANI BARTOLOME	45078986K	27 5 2009	60,00	CIR 110 1 1A
272620	MUÑOZ LOPEZ DOMINGO JES.	45094521P	6 6 2009	150,00	CIR 942 1I
271854	DRIS MOHAMED ABDELMALIK	45084921E	11 5 2009	90,00	CIR 942 1K
271686	PARRES ARACIL JORGE JUAN	45069640J	18 5 2009	90,00	CIR 942 1D
272769	PARRES ARACIL JORGE JUAN	45069640J	9 6 2009	90,00	CIR 942 1D
272310	PEREZ CAZORLA SERGIO ANT.	45090236R	27 5 2009	60,00	CIR 171 1A
271963	POSTIGO CERDAN SERGIO JESUS	45107506K	7 5 2009	90,00	CIR 942 1D
273668	REDONDO LUNA M. VICENTA	31404504M	26 6 2009	90,00	CIR 942 1D
272308	RINCON GOMEZ SEBASTIAN A.	45105013N	25 5 2009	60,00	CIR 171 1A
272368	RIOS GARCIA MANUEL	45001276M	11 5 2009	70,00	CIR 152 2B
272562	RIVAS MATOSO VICENTE	45061401P	6 6 2009	90,00	CIR 942 1D
272870	RIVERO SA ISMAEL	45106614A	7 6 2009	150,00	CIR 117 1 2A
273296	RODENAS MARTOS MARIA PILAR	45065644L	21 6 2009	150,00	CIR 942 1I
272963	RODRIGUEZ CANTARERO LUIS	45106793K	11 6 2009	90,00	CIR 942 1D
273370	RODRIGUEZ MUÑOZ SEBASTIAN	31829546F	16 6 2009	150,00	CIR 182 2D
270768	RODRIGUEZ RODRIGUEZ KASANDRA	45098220G	25 4 2009	150,00	CIR 942 1I
273039	RUIZ PIÑERO DAVID	45095821C	12 6 2009	90,00	CIR 942 1K
273665	RUIZ SANTIAGO ANGEL JOSE	45067585M	26 6 2009	90,00	CIR 942 1D
272770	SAEZ JIMENEZ JOAQUIN	00609053J	9 6 2009	90,00	CIR 942 1D
272033	SALVADOR DE LA GUARDI ERNESTO F	45066126H	22 5 2009	150,00	CIR 942 1I
272606	SANCHEZ BLANCO SANTIAGO	45110111G	5 6 2009	90,00	CIR 942 1K

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
271462	SANCHEZ FERNANDEZ JUAN MANUEL	45061408S	5 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272635	SANCHEZ LANGA JAVIER	17446843D	3 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272318	SEBTI HAMOU-KHEK. REDOUAN	45102991Z	30 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272616	SOLAIMANI EL WAFI ABDESLAM	45118312V	5 6 2009	150,00	CIR 94 2 1I
272704	SORIA PEREZ JOSE IGNACIO	45064638W	11 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272915	TAIEB MOHAMED SAID	45104443V	1 6 2009	450,00	CIR 3 1 2A
273265	TENORIO MIMON MONICA	45103835F	18 6 2009	60,00	CIR 171 1A
273976	TENORIO MIMON MONICA	45103835F	30 6 2009	300,00	CIR 91 2 2
273021	TOLEDO CASTILLO MARIA ADELA	45062816C	15 6 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271588	TRALLERO SALGADO CARLOS MIGU.	17154256M	15 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272784	VILLANUEVA ALONSO M. INMACULADA	31226164F	11 6 2009	150,00	CIR 18 2 2D
272624	ZAHRI LAHCEN	X7899196F	1 6 2009	150,00	CIR 94 2 1I
271631	ZEROUAL SOFIAN	X9135628M	19 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271630	ZEROUAL SOFIAN	X9135628M	19 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D

2.219.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Consejero de Gobernación, órgano competente para ello por Decreto 29-06-07, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que agotan la vía administrativa podrán interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad. Los interesados podrán comparecer en el Negociado de Circulación de la Consejería de Gobernación para el conocimiento del texto íntegro de las citadas Resoluciones.

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con los recargos previstos para el periodo ejecutivo en el art. 28 de la L.G.T. 58/2003.

Ceuta, 12 de Agosto de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: José Antonio Rodríguez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
270032	AMESAUD LUAFI AESIN	45078179L	5 4 2009	150,00	CIR 118 1 2C
264101	ABAD MARTINEZ JESUS	45068281B	7 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
268545	ABDEL-LAH AMAR ERHIMO	45102896B	13 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
262977	ABDELHALAK LAASEN MALLDA	45095113W	23 12 2008	90,00	CIR 167 2A
265544	ABDELKRIM MOHAMED HABIL	45099012Z	28 1 2009	90,00	CIR 94 2 1J
267904	ABDERRAHAMAN LAARBI SAIDA	45081112P	3 3 2009	90,00	CIR 94 2 1J
271407	ABDERRAHAMAN MOHAMED ABDERRAHAMAN	45106802F	5 5 2009	150,00	CIR 118 1 2C
269738	ABDESELAM AHMED SAID	45100983F	30 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269980	ABDESELAM AMAR ABDELKADER	45080924	6 4 2009	150,00	CIR 79 1 1A
271890	ABDESELAM AMAR ABDELKADER	45080924G	25 5 2009	150,00	CIR 117 1 2A
272043	ABDESELAM AMAR ABDELKADER	45080924G	9 5 2009	150,00	CIR 117 1 2A
265094	ABDESELAM AMAR NADIA	45096020N	25 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
266339	ABDESELAM MOHAMED BILAL	45114929S	16 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
268534	ABDESELAM MOHAMED BILAL	45114929S	13 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272222	ACHOR BALI ZAKARIAS	45105028G	12 5 2009	150,00	VEH 18 1 1B
268316	AGUILERA ORTIZ CARLOS	30452663L	12 3 2009	150,00	CIR 94 2 1I
268460	AHMED ABDESELAM KAMAL	45098812	9 3 2009	150,00	CIR 118 1 2A
267914	AHMED AHMED AHMED	45092442E	26 2 2009	150,00	CIR 94 2 1I
272077	AHMED AHMED AJDELHUAJEB	45104383A	25 5 2009	70,00	CIR 152 2B
268095	AHMED AHMED MOHAMED	45080973F	2 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269005	AHMED AHMED MOHAMED	45080973F	19 3 2009	150,00	CIR 18 2 2D
269267	AHMED AHMED MOHAMED	45080973F	26 3 2009	150,00	CIR 143 1 2A
270854	AHMED HAMU MUSTAFA	45079571P	25 4 2009	90,00	CIR 167 2A
270466	AHMED LAHSEN BILAL	45077980G	17 4 2009	150,00	CIR 117 1 2A
270587	AHMED MOHAMED MOHAMED	45106756	21 4 2009	150,00	CIR 18 2 2D
268408	AHMED MOHAMED YUNES	45121355R	12 3 2009	60,00	CIR 171 1A
268506	AHMED MOHAMED YUNES	45121355R	9 3 2009	300,00	CIR 91 2 2
268635	AHMED MOHAMED YUNES	45121355R	12 3 2009	150,00	CIR 117 1 2A
268977	AHMED MOHAMED YUNES	45121355R	19 3 2009	150,00	CIR 94 2 1I

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
267263	AHMED ZITANE ISSAM	45113793Y	19 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272221	AL-LAL MUTAICH MOHAMED	45095654Z	13 5 2009	60,00	CIR 10 2 1A
267652	ALI LAARBI ALI	99012276J	20 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269563	ALI LAARBI ALI	99012276J	27 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
270288	ALI RODRIGUEZ FCO. J ISMAEL	45074829G	16 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
266594	ALISUSI CLEMENTE RAFAEL	45048410N	20 2 2009	90,00	CIR 94 2 1K
268254	ALMENTA JIMENEZ LUISA	45059787G	27 2 2009	30,00	CIR 93
265123	ALVAREZ MARTIN ANTONIO	45007110C	23 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272161	AMAR TUMAI MOHAMED	45090181S	27 5 2009	90,00	CIR 167 2A
267798	ARANDA SOTO BEATRIZ	45062363G	20 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
263766	ARREBOLA LEON JESUS	45066131T	28 12 2008	150,00	CIR 94 2 2B
266919	ARREBOLA LEON JESUS	45066131T	21 2 2009	150,00	CIR 94 2 2B
266663	BALLESTEROS VERA FRANCISCO	45018838H	18 2 2009	90,00	CIR 94 2 1K
269232	BALLESTEROS VERA FRANCISCO	45018838H	19 3 2009	70,00	CIR 152 2B
269754	BALLESTEROS VERA FRANCISCO	45018838H	2 4 2009	90,00	CIR 154 2A
269755	BALLESTEROS VERA FRANCISCO	45018838H	31 3 2009	90,00	CIR 154 2A
271390	BARRUECO BENITO MANUEL	11712132A	29 4 2009	150,00	CIR 118 1 2A
271655	BEN SAID BENAÏSSA	53622905S	29 5 2009	90,00	CIR 94 2 1D
265625	BENASAYAG DE MADARIAGA ALVARO	45076804R	27 1 2009	150,00	CIR 94 2 2B
267591	BENEROSO RODRIGUEZ MARIA ELENA	45095664R	24 2 2009	120,00	CIR 65 1 2B
266740	BERMEJO VARO CAMILO	45087952V	25 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
265617	BERNAL GARCIA JOSE	45056003S	27 1 2009	150,00	CIR 94 2 2B
268281	BORREGO COBO JOSE MANUEL	45052848B	3 3 2009	90,00	CIR 94 2 1K
265624	CARAVACA TORRES FCO. JOSE	28728263K	27 1 2009	150,00	CIR 94 2 2B
268564	CASADO MOYA MARIA JOSEFA	45081098V	14 3 2009	90,00	CIR 94 2 1K
267782	CASARES GARRIDO CARMEN MARIA	45113322H	26 2 2009	70,00	CIR 152 2B
267185	CASTILLO JUAREZ RAMON	18831855F	11 2 2009	150,00	CIR 94 2 1I
270839	CHAMI MOHAMED YASSIN	45115679X	28 4 2009	150,00	CIR 118 1 2C
264198	CHAVES ROS M. ANGELES	45072875M	5 1 2009	150,00	CIR 18 2 2D
267918	CHICON RODAS JUAN JOSE	45094924C	27 2 2009	150,00	CIR 94 2 1I
267422	CHOUIKRI ABDESELAM KHAMMAR	45092311Y	20 2 2009	60,00	CIR 171 1A
266854	COCA CAMPANON DIEGO JAVIER	45096197M	15 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
267860	COCA CAMPANON DIEGO JAVIER	45096197M	26 2 2009	60,00	CIR 171 1A
266385	COMERCIAL HOSTELFRIC, SL	B51010676	16 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
270680	CORDERO MUÑOZ FRANCISCO	45112975Q	15 4 2009	150,00	CIR 117 1 2A
264986	DIAZ JIMENEZ CONCEPCION M	45068789J	22 1 2009	300,00	CIR 91 2 2
266833	DRIS DAHRI DRIS	45102189V	20 2 2009	150,00	CIR 118 1 2C
268264	DRIS KASEN MOHAMED	45090188E	29 1 2009	450,00	CIR 41 1 2A
264153	DRIS MOHAMED FATIMA	45090449F	5 1 2009	300,00	CIR 84 1 3B
265569	DRISS KASSEN HUTMAN	45106506X	29 1 2009	300,00	CIR 91 2 2
265692	DRISS KASSEN HUTMAN	45106506X	31 1 2009	150,00	CIR 18 2 2D
266942	EL KASMI EL HICHOU ABDESLAM	01649018X	18 2 2009	150,00	CIR 94 2 2B
263680	ESCAMILLA MARCHENA ALVARO	45109953F	23 12 2008	150,00	CIR 94 2 1I
267504	EZZONRKI FATOUMA	X1775045C	12 2 2009	150,00	CIR 94 2 2B
266896	FERNANDEZ QUIROS CARMEN MARIA	45105531R	5 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
265747	FERNANDEZ RUIZ JOSE GABRIEL	45060934R	5 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
265684	FLORES CONTRERAS SONIA	45107470P	31 1 2009	150,00	CIR 94 2 2B
266259	FLORES CONTRERAS SONIA	45107470P	7 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
266768	FLORES CONTRERAS SONIA	45107470P	15 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
266938	FLORES CONTRERAS SONIA	45107470P	15 2 2009	150,00	CIR 94 2 2B
268218	FOSSATI CASTILLO LUIS	45059747X	4 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
265131	GALLEGO LOPEZ ANTONIO	32052393F	23 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
266243	GARCES REBOLLO CRISTINA	45098531Q	6 2 2009	90,00	CIR 94 2 1J
270247	GARCES TOCINO PATRICIA	45109432S	13 4 2009	60,00	CIR 155 1A
266174	GARCIA MARTIN JOSE MARIA	45058111F	11 2 2009	150,00	CIR 94 2 2B
264965	GARCIOLO LOPEZ TERESA	45069499X	21 1 2009	150,00	CIR 94 2 1I
265926	GARRIDO TRUJILLO MIGUEL ANGEL	24843068D	6 2 2009	150,00	CIR 94 2 1I
272360	GE CHEN	X1443070G	13 5 2009	60,00	CIR 9 1 2A
267338	GIL MUÑOZ MARIA CARMEN	45063449D	18 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
268855	GIL PUERTAS FRANCISCO	45065958B	12 3 2009	60,00	CIR 171 1A
272404	GIMENEZ ERRADI BILAL DANIEL	45102562E	8 2 2009	150,00	CIR 18 2 2D
266212	GOMEZ LOPEZ LUIS	45065677Y	6 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
272236	GONZALEZ COMPAZ ALEJANDRO L.	45111111I	21 5 2009	150,00	VEH 18 1 1B
265384	GONZALEZ MARTIN JUAN	45034150T	31 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
267118	GONZALEZ ZARZA JUAN MIGUEL	45092978Y	20 2 2009	150,00	CIR 94 2 II
267911	GONZALEZ ZARZA JUAN MIGUEL	45092978Y	26 2 2009	150,00	CIR 94 2 II
266058	GONZALVES MARJANE ISMAEL	45111158Q	3 2 2009	150,00	CIR 94 2 2B
265199	GORDILLO ROLDAN JESUS DAMIAN	45080733C	22 1 2009	90,00	CIR 94 2 1J
267043	GUERRERO GARCIA ANA MARIA	45076631N	6 2 2009	150,00	CIR 18 2 2D
266917	GUTIERREZ CABELLO CARMEN MARIA	45112158G	20 2 2009	150,00	CIR 94 2 2B
266952	GUTIERREZ CEPERO ESTEFANIA	45104596D	17 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271033	HAMADI MOHAMED BILAL	45093296W	28 4 2009	60,00	CIR 9 1 2A
264117	HEREDIA BUSTAMANTE JUAN RAFAEL	45109589B	8 1 2009	90,00	CIR 94 2 1K
266152	HEREDIA HERNANDEZ JUAN JESUS	52854160E	5 2 2009	70,00	CIR 152 2A
267391	HERNANDEZ PEREZ MERCEDES	45100153M	19 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269597	HERNANDEZ PEREZ MERCEDES	45100153M	1 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
269301	HICHO ULAD HASSAN	45105789Y	27 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
267479	HOSAIN AHMED MOHAMED	45093839Q	23 2 2009	150,00	CIR 118 1 2A
263739	JAEN DELGADO MANUEL	42982483Z	26 12 2008	150,00	CIR 94 2 II
264601	JIMENEZ AYORA GEMA	45108235Z	15 1 2009	90,00	CIR 94 2 1K
262220	JIMENEZ SUAREZ LAURA	45101353D	23 11 2008	150,00	CIR 94 2 II
264072	JIMENEZ TERRIZA FCO. JAVIER	45078116W	2 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
270384	LAHSEN MOHAMED MOHAMED	45106377	3 4 2009	150,00	CIR 117 1 2A
262990	LEON RIVERA FRANCISCA	45067211E	7 12 2008	150,00	CIR 94 2 2B
265311	LEON RIVERA FRANCISCA	45067211E	26 1 2009	150,00	CIR 94 2 2B
266215	LIGERO RAMOS JUAN MANUEL	32049140C	6 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
265924	LLADO HERNANDEZ FCO. JAVIER	45110094X	10 2 2009	150,00	CIR 94 2 II
270674	LLORENS MOHAMED FCO. JAVIER	45107070E	18 4 2009	150,00	CIR 118 1 2A
270835	LLORENS MOHAMED FCO. JAVIER	45107070E	25 4 2009	150,00	CIR 118 1 2A
262775	LOPEZ AYALA DIEGO	45091862V	2 12 2008	150,00	CIR 94 2 II
265228	LOPEZ AYALA DIEGO	45091862V	26 1 2009	150,00	CIR 94 2 II
265711	LOPEZ LEON MARIA	45065520X	2 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
268821	LOUDINI SAIDA	X8211894C	16 3 2009	150,00	CIR 94 2 II
265632	MALDONADO BAREA TOMAS JOSE	75870909G	27 1 2009	150,00	CIR 18 2 2D
268440	MALDONADO PEREZ ISABEL M.	45075079R	9 3 2009	90,00	CIR 154 2A
267999	MANCILLA GOMEZ SERGIO	45098413J	25 2 2009	150,00	CIR 84 1 1C
264336	MARCOS PEREZ JOSE ANTONIO	45052539R	12 1 2009	150,00	CIR 94 2 II
272235	MARQUEZ CORDOBA FCO. JAVIER	45108849F	16 5 2009	150,00	CIR 129 2 2A
265563	MARQUEZ CORDOBA JESUS MANUEL	45102797G	29 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
266609	MARQUEZ CORDOBA JESUS MANUEL	45102797G	25 2 2009	90,00	CIR 94 2 1K
268283	MARTINEZ FEIJOO JOSE ANTONIO	17840635H	3 3 2009	90,00	CIR 94 2 1K
268930	MARTINEZ MEDINA ROSA MARIA	45067275V	21 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
266406	MARZOK MOHAMED SUHAR	45080125X	9 2 2009	150,00	CIR 18 2 2D
265224	MATRES GALLEGO MARIA TERESA	45105360Z	26 1 2009	150,00	CIR 94 2 II
271930	MIMON MOHAMED ISMAEL	45084587X	1 5 2009	150,00	CIR 18 2 2D
267478	MOHAMED ABDELAH NASAR	45081172E	23 2 2009	150,00	CIR 118 1 2A
267489	MOHAMED ABDELAH NASAR	45081172E	23 2 2009	150,00	CIR 18 2 2D
265478	MOHAMED AHMED FAISAL	45078562B	23 1 2009	150,00	CIR 94 2 II
270461	MOHAMED AHMED MARIEN	45084751J	13 4 2009	90,00	VEH 49 1 1A
270682	MOHAMED AHMED MOHAMED B.	45106592G	9 4 2009	150,00	CIR 117 1 2A
266623	MOHAMED AHMED MOHAMED BIL.	45106592G	13 2 2009	90,00	CIR 94 2 1K
266111	MOHAMED AHMED SUFIAN	45106163N	5 2 2009	150,00	CIR 94 2 2B
272068	MOHAMED AL LAL KARIM	45116586	11 5 2009	150,00	CIR 117 1 2A
268828	MOHAMED AL-LAL HASAN	45093074X	17 3 2009	150,00	CIR 94 2 II
267506	MOHAMED AL-LAL NABIL	45119097C	20 2 2009	150,00	CIR 117 1 2A
271116	MOHAMED AMAR NADIA	45081458	26 4 2009	150,00	CIR 117 2 2D
266408	MOHAMED BOUGHAR SAMIRA	45103344E	16 2 2009	150,00	CIR 18 2 2D
271219	MOHAMED CHAIB HIMAD	45120507G	1 5 2009	150,00	CIR 118 1 2C
270349	MOHAMED MAIMON ZACARIAS	45101961L	17 4 2009	150,00	CIR 118 1 2C
271813	MOHAMED MARZOK ADNAN	45079870P	24 5 2009	300,00	CIR 3 1 2B
271040	MOHAMED MOHAMED ANUAR	45076772S	2 5 2009	150,00	CIR 94 2 II
271041	MOHAMED MOHAMED ANUAR	45076772S	6 5 2009	150,00	CIR 94 2 II
271204	MOHAMED MOHAMED NORDIN	45110726K	6 5 2009	150,00	CIR 118 1 2A
265552	MOHAMED MOHAMED SAIDA	45092751D	31 1 2009	90,00	CIR 94 2 1J
267028	MOHAMED MOHAMED SUHAD	45094272N	18 2 2009	150,00	CIR 18 2 2D
272673	MOHAMED MOHAMED TAREK	45101846L	2 6 2009	150,00	CIR 18 2 2D
267024	MOHAMED PEREZ SUMAIA	45082821S	2 2 2009	150,00	CIR 18 2 2D
266667	MOHAMED TAIEB HUTMAN	45099371M	25 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	F. Infracción	Importe	Código Infr.
269263	MOLINA MENACHO MARIO	45101679J	25 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
267033	MORA MOLINA SANDRA	45098237K	6 2 2009	150,00	CIR 18 2 2D
265578	MUÑOZ AMAR YOSRA	45103684V	28 1 2009	150,00	CIR 94 2 2B
270185	MUÑOZ BENITO SABINO FCO.	45107733H	10 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
266182	MUÑOZ CORONADO JUAN JOSE	45099693M	6 2 2009	150,00	CIR 94 2 2B
264724	MUSTAFA AHMED BILAL	45114471V	25 1 2009	150,00	CIR 143 1 2A
270653	MUSTAFA AHMED BILAL	45114471V	22 4 2009	150,00	CIR 19 1 2A
272131	MUSTAFA AHMED BILAL	45114471V	27 5 2009	90,00	CIR 167 2A
268069	MUSTAFA AHMED FUHAD	45091109T	6 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
265860	MUSTAFA AHMED MOHAMED LAAR	45087743S	1 2 2009	150,00	CIR 94 2 1I
270388	MUSTAFA ALI MOHAMED LAAR	45091043A	11 4 2009	150,00	CIR 18 2 2D
264974	MUSTAFA TAMI NORDIN	45108890W	22 1 2009	150,00	CIR 94 2 1I
271861	MUSTAFA TAMI NORDIN	45108890W	21 5 2009	90,00	CIR 167 2A
267991	NAVARRO DIRGHAM MOHAMED	45117058M	3 3 2009	150,00	CIR 19 1 2A
271816	NAVARRO DIRGHAM MOHAMED F.	45117058	24 5 2009	150,00	CIR 117 1 2A
269699	OBISPO LOPEZ MARIA A.	45067302K	31 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
265802	OCAÑA GONZALEZ FCO. JAVIER	45099717Y	10 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271335	OCTAVIO RUIZ OSCAR	45118053B	7 5 2009	60,00	CIR 2 1 1A
262165	OSETE RODRIGUEZ AFRICA	37269424V	14 11 2008	150,00	CIR 94 2 2B
264090	PADILLA VILLAR M. DOLORES	45078031D	8 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
271110	PARRES PEREZ JORGE	45110092P	30 4 2009	150,00	CIR 19 1 2A
267205	PEREIRA SANTIAGO JUAN MANUEL	45111568N	21 2 2009	70,00	CIR 152 2A
271485	PEREZ BLANCA MARIA CARMEN	45060435P	8 5 2009	150,00	CIR 94 2 1I
267919	PEREZ CACERES PEDRO	45040532T	28 2 2009	150,00	CIR 94 2 1I
267850	PEREZ DIAZ FCO. JAVIER	45089058L	3 3 2009	150,00	CIR 94 2 2B
264114	POMARES GIL ANTONIO S.	45050841M	8 1 2009	90,00	CIR 94 2 1K
266892	PULIDO RODRIGUEZ FRANCISCO	45058168H	19 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
267848	QUIROS ROMAN JOSEFA	45059754V	7 3 2009	90,00	CIR 94 2 1K
268982	RACHIDA FATTAH	X6463757K	20 3 2009	90,00	CIR 94 2 1D
270342	RADI MOHAMED MOHAMED RED.	45081175W	16 4 2009	150,00	CIR 117 1 2A
264167	RAHALI BEKKOUR NAIMA	45118069G	24 1 2009	90,00	CIR 94 2 1J
264602	RAHALI BEKKOUR NAIMA	45118069G	15 1 2009	90,00	CIR 94 2 1K
265082	RAMIREZ SANCHEZ CESAR	45076282P	26 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
270172	RIVAS CABRERA AFRICA	45023644V	6 4 2009	90,00	CIR 94 2 1D
264460	RIVAS MATOSO VICENTE	45061401P	16 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
267334	ROBLES CARRION RAFAEL	45090037D	16 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
266894	RODRIGUEZ GILES FCO. JAVIER	45087217H	17 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
264803	RODRIGUEZ MARTINEZ ANA	45067633F	17 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
265088	RODRIGUEZ MARTINEZ ANA	45067633F	26 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
265370	RODRIGUEZ MARTINEZ ANA	45067633F	29 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
265454	RODRIGUEZ MARTINEZ ANA	45067633F	30 1 2009	60,00	CIR 171 1A
265477	RODRIGUEZ MARTINEZ ANA	45067633F	23 1 2009	150,00	CIR 94 2 1I
265486	RODRIGUEZ MARTINEZ ANA	45067633F	29 1 2009	150,00	CIR 94 2 1I
266338	RUIZ CABEZAS RAFAEL	52577173R	6 2 2009	30,00	CIR 93
270834	RUIZ CASTILLEJOS CAYETANO	45118502	25 4 2009	150,00	CIR 118 1 2A
265498	RUIZ JIMENEZ JUAN MANUEL	45029698E	31 1 2009	150,00	CIR 94 2 1I
267134	SANCHEZ ALCON DAVID	31671895K	25 2 2009	150,00	CIR 94 2 1I
264635	SANCHEZ BIANQUETTI RAUL	45103445T	15 1 2009	60,00	CIR 171 1A
265368	SANJUAN GONZALEZ IVAN	45105659Z	28 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
265873	SERRAN LAZARO EDUARDO	45094030T	5 2 2009	150,00	CIR 94 2 1I
267049	SERRAN LAZARO EDUARDO	45094030T	12 2 2009	150,00	CIR 94 2 1I
269395	SERRANO MERINO JOSE ANTONIO	45078502C	27 3 2009	90,00	CIR 94 2 1K
264785	SUAREZ ESCALONA M. ANTONIA	45068231F	20 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
268149	SUSI MOHAMED JOSE ALI	45080978	7 3 2009	150,00	CIR 18 2 2D
264077	TABARES ROJAS JESUS ANT.	45083069X	26 12 2008	150,00	CIR 94 2 1I
271276	TAIEB MOHAMED MUSTAFA	45100597N	6 5 2009	70,00	CIR 152 2A
265379	TOLEDO LAZARO MIRIAM	48446655F	31 1 2009	90,00	CIR 94 2 1D
264910	TOUDA MOHAMED IMAN	45101392W	4 2 2009	90,00	CIR 167 2A
266315	VERDUGO CANTERAS FRANCISCO	45078650F	11 2 2009	90,00	CIR 94 2 1D
264332	ZEROUAL SOFIAN	X9135628M	12 1 2009	300,00	CIR 91 2 2

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

2.220.- Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 07-08-2.009.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
510041772326	JABOU, FATTAH	X6846920G	PUJAIRE	16.04.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
510041772235	ZAITOUNI, MOHAMED	X2664411E	L HOSPITALET	13.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
510041779631	RAMIREZ GARCIA, MATILDE	45054521	CEUTA	22.02.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
510041674663	AJUELOS ISRAEL, LEON	45072418	CEUTA	05.04.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041810959	AHMED ENFEDAL, MOHAMED	45081757	CEUTA	16.04.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041773793	AMAR HAMADI, SAID	45095877	CEUTA	15.04.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
510041755055	MOHAMED MOHAMED, BILAL	45096378	CEUTA	03.04.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		
510041771991	MERIDA BLANCO, MIGUEL ANGEL	45116769	CEUTA	29.03.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041776496	NIETO PLAZA, JOSE JESUS	24187892	GRANADA	24.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041772260	EL MALKILAGARIB, RABIE	X6289442T	MADRID	21.04.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
510041812427	HERNANDEZ PALLARES, RAFAEL	45098599	FUENGIROLA	25.04.2009	60,00		RD 1428/03	010.2		
510041815222	HARTI, YASSINE	X6328377L	MALAGA	27.04.2009	150,00		RD 772/97	001.2		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

CEUTA, 07-08-2009.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; PTOS= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
510041733424	MEHDI, ABDELUAHID	X6480453L	JAVEA	24.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041734349	CHAHED CHENTOUF, MOSTAFA	X3375672P	S COLOMA	22.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041775807	EL HIHI, YOUSSEF	X4882744M	CEUTA	10.03.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041684115	VERA LOPEZ, TEOFILO	25953675	CEUTA	15.02.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041476543	GUTIERREZ GUERRERO, ENRIQUE	45059960	CEUTA	23.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
510041788164	MARTIN HERRERO, ZOILO ALFRE	45076074	CEUTA	12.04.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
510041694388	MADANI ENFEDAL, YAMAL	45079056	CEUTA	09.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041663823	HADDUSADEK, FUAD	45082842	CEUTA	22.03.2009	70,00		RD 1428/03	152.		(a)
510041680675	MOHAMED MOHAMED, HOMAR	45091397	CEUTA	11.12.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
510041754312	MOHAMED ABDESELAM, YAMAD	45093946	CEUTA	18.02.2009	150,00		RD2822/98	010.1		(a)
510041727345	MOHAMED ABDERRAHAMAN, MOHAM	45098857	CEUTA	12.03.2009	150,00		RD2822/98	010.1		(a)
510041770913	MOHAMED ABDERRAHAMAN, SUMIA	45098916	CEUTA	03.02.2009	150,00		RD2822/98	007.2		(a)
510041778183	ENFEDDAL MAHAYUB, MOHAMED	45100773	CEUTA	06.03.2009	150,00		RD2822/98	010.1		(a)
510041684103	BOULAICH ABDENEBIT, JABER	45103373	CEUTA	19.02.2009	10,00		RD772/97	001.4		(a)
510041786623	ACHORBALI, ZAKARIAS	45105028	CEUTA	16.03.2009	150,00		RD1428/03	169.B	4	(a)
510041683688	RUIZ MACIAS, FRANCISCO JOSE	45110384	CEUTA	25.02.2009	150,00		RD2822/98	010.1		(a)
510041788220	ESPINOSA PRIETO, VICTOR JOS	45111922	CEUTA	11.05.2009	150,00		RD1428/03	117.1	3	(a)
510041790808	MOHAMED MOHAMED, MOHAMED	45116066	CEUTA	03.04.2009	150,00		RD1428/03	118.1		(a)
510041775522	KADHI, ABDELLAH	X6751422W	COIN	25.04.2009	150,00		RD772/97	001.2		(a)
510041815040	HDIDOU, DRISS	X2580174B	VELEZ MALAGA	21.04.2009	150,00		RD772/97	001.2		(a)
510041750343	EZZAHRAOUI, NAJIB	X6899629C	CIEZA	15.04.2009	150,00		RD1428/03	117.1	3	(a)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

2.221.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Ceuta, a 2 de junio de 2008; el Ilmo. Sr. D. JAVIER ROMERO JIMENEZ, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de esta localidad y su partido, ha visto las presentes actuaciones de JUICIO DE MEDIDAS DE UNIÓN DE HECHO, seguidas en este juzgado bajo el n.º 265/07, a instancia de D. Yuneb Mohamed Kassen y D.ª Rallak Abdelkader Layasi, representados por la procuradora Sra. Ruiz Reina y dirigidos por el letrado Sr. Lahasen Lahasen, con intervención del Ministerio Fiscal; recayendo la presente resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante demanda turnada a este juzgado el 18/12/07 por inhibición del juzgado n.º 3 de Ceuta, la procuradora de las partes, en la representación que acreditaba y tras la alegación fáctica y jurídica que estimó oportuna, terminó suplicando que se aprobasen las medidas que solicitaban en el Convenio Regulador acompañado con la demanda.

SEGUNDO.- Se admitió a trámite el expediente por providencia de fecha 18/12/07, siguiéndose la tramitación prevista en el artículo 777 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tras haberse ratificado las partes por separado en dicho acuerdo y con el informe favorable del Ministerio Fiscal de fecha 17/04/08, quedaron las actuaciones vistas para sentencia.

TERCERO.- En la tramitación de los presentes autos se han observado todas las prescripciones y formalidades legales.

Siendo de aplicación los consecuentes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Respecto a la separación de los progenitores, tratándose de una unión de hecho, no procede hacer ningún pronunciamiento, quedando patente a lo largo del procedimiento, que se ha producido un cese de la convivencia que exige regular determinados aspectos relativos a las cargas familiares generadas.

En cuanto a las medidas a adoptar conforme a lo dispuesto en los arts. 91 y concordantes del Código Civil, procede aprobar las siguientes medidas:

1.- Aprobar la propuesta de Convenio Regulador aportado por las partes con la demanda y que se encuentra unido a las actuaciones.

Teniendo en cuenta que las visitas se efectuarán a través del punto de encuentro, se emplaza a las partes para que comparezcan ante el mismo y se sometan al régimen de funcionamiento del mismo, adaptando las visitas a la propuesta que desde la propia institución les fijen en consonancia con lo indicado en la presente resolución.

En cuanto a todas estas medidas están de acuerdo tanto las partes como el Ministerio Público.

TERCERO.- Para las costas rige el art. 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que consagra el criterio del vencimiento objetivo con determinadas matizaciones, a tenor del sentido de la presente resolución y dada la especial naturaleza de este tipo de procedimientos, no procede efectuar especial pronunciamiento acerca de las habidas en esta instancia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda origen de las presentes procede acordar como medidas que han de regular la convivencia tras la ruptura de la relación mantenida entre las partes, las contenidas en el fundamento de derecho primero de esta sentencia

No se efectúa especial pronunciamiento respecto de las costas habidas en esta litis.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, de que conocerá la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Cádiz con sede en Ceuta.

Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.ª RALLAK ABDELKADER LAYASI, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

CEUTA a treinta y uno de Julio de dos mil nueve.-
EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

2.222.- D. JOSÉ GARCÍA RUBIO, Director de la Administración n.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/1992), hace saber que ante la imposibilidad de comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, se le indica que de acuerdo con el R.D. 1314/84, de 20 de junio, Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, Real Decreto 84/1996, de 26 de enero y demás normativa concordante, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ceuta, ha comunicado las bajas de oficio respecto de las personas señaladas en la relación que se adjunta, lo que se les comunica a los efectos procedentes.

Contra esta Resolución podrá interponer ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN.- Fdo.: José García Rubio.

NOMBRE	N.A.F.	F.ALTA	F. BAJA
BENDESS ALI AHMED	51/4766736		31/05/2009
OMAR EL HAJGUER	29/1001396127		31/05/2009
ZOROUAL SOFIAN	51/1003152132		31/05/2009
MOHAMED ABDEL LAH ALI	11/73969533		31/07/2009
MANUEL CABALLERO TARDIO	41/0119108534		31/07/2009
JOSÉ RUIZ GARCÍA	151/4871315		31/07/2009
MOHAMED ABDELLAH ALÍ	51/3073983		31/07/2009
ABDESELAM MOHAMED HADDU	51/4599614		31/07/2009

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

2.223.- En la ciudad de Ceuta a 17 de septiembre de 2007.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 27 de abril de 2006 fue repartida a este Juzgado, asignándole el n.º 112/06, propuesta de la Comisión de Atención a la Infancia del Área de Menores de Ceuta de suspensión del derecho de visitas y relación de D.ª HAIT BOUHNINE con su hijo MOHAMED BOUHNINE, en la que se exponía:

A) Por resolución de fecha 15 de marzo de 2.005 se declaró la situación legal de desamparo del menor MOHAMED BOUHNINE, quien ingresó en el Centro San Idefonso el día 4 de marzo de 2.005 al haber sido puesto a disposición de la Policía Nacional por quien manifestó ser su padrastro, por no poder atenderlo tras el abandono del niño por su madre en el domicilio conyugal.

b) Tras el ingreso del menor en el Centro de Protección se estableció un Plan de Trabajo con la madre y un régimen de visitas al menor que no se ha venido cumpliendo.

SEGUNDO.- Admitida a trámite la propuesta y con intervención del Ministerio Fiscal, se citó a la madre para oír la declaración, no compareciendo a un primer llamamiento y teniendo que ser citada finalmente por edictos, sin que haya comparecido ante el Juzgado.

TERCERO.- Pasaron los autos al Ministerio Fiscal para informe, quien lo hizo en sentido favorable a la propuesta de suspensión de visitas solicitada.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 158. 4 del Código Civil establece que el Juez, de oficio o a instancia del propio hijo, de cualquier pariente o del Ministerio Fiscal dictará: "En general, las demás disposiciones que considere oportunas, a fin de apartar al menor de un peligro o de evitarle perjuicios. Estas medidas podrá, adoptarse dentro de cualquier proceso civil o penal o bien en un procedimiento de jurisdicción voluntaria". El artículo 216.2 del Código Civil extiende dichas medidas a los supuestos de tutela o guarda de hecho o de derecho de menores o incapaces.

Por otro lado, el artículo 161 del mismo cuerpo legal dispone: "Tratándose del menor acogido, el derecho que a sus padres, abuelos y demás parientes corresponde para visitarle y relacionarse con él. Podrá ser regulado o suspendido por el Juez, atendidas las circunstancias y el interés del menor".

SEGUNDO. - En el presente caso, con los documentos que se aportan ha quedado acreditado el escaso interés mostrado por la madre D.^a HAIT BOUHNINE respecto a su hijo menor D. MOHAMED

BOUHNINE, ya que, habiendo ingresado en el Centro de Protección el día 15 de marzo de 2005, la padre espera una semana (22 de marzo) para ir a verlo por primera vez. Después de establecer un Plan de visitas, la madre lo incumple sistemáticamente, ya que suele llegar unos 20 minutos tarde a cada visita y se observa gran inexperiencia en el trato con el menor, siendo incapaz de entretenerle a pesar del asesoramiento recibido, y mostrándose excesivamente cariñosa, llegando a agobiar al menor.

El incumplimiento de las visitas ha sido patente, y así, desde el 15 de abril al 30 de junio de 2005, de 54 visitas que tenía que llevar a cabo, solo realiza 34; del 1 de julio al 30 de septiembre de 2005, de 27 visitas programadas tan sólo realiza 14; y desde octubre de 2.005 a enero de 2006, de 104 visitas programadas, tan sólo realiza 15 en el mes de octubre y 10 en el mes de noviembre.

Atendiendo a estas circunstancias, ante el reiterado incumplimiento por parte de la madre del régimen de visitas planteado, y en aras del primordial interés especial del menor, dada su corta edad y ante una posible adopción, de conformidad con lo informado por el Ministerio Fiscal, se hace aconsejable la supresión del régimen de visitas de la madre respecto al menor.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación.

DISPONGO: ESTIMAR la propuesta de suspensión del derecho de visitas y relación de D.^a HAIT BOUHNINE con su hijo MOHAMED BOUHNINE formulada por la Comisión de Atención a la Infancia del Área de Menores de Ceuta.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial de Cádiz (Sección Sexta con sede en Ceuta) en el plazo de cinco días.

Lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. D. Javier Romero Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Ceuta.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Hait Bouhnine, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación

Ceuta, a siete de julio de dos mil ocho.- EL SECRETARIO.

AUTORIDADES Y PERSONAL

2.224.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Angel Díez Nieto, en virtud de la atribución de competencias de la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 21-06-2007, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

D. JUAN MANUEL VERDEJO RODRÍGUEZ, ha superado las pruebas selectivas llevadas a cabo para la provi-

sión de dos plazas de TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (BOCCE 4.749 de 20-06-08) por promoción interna, mediante el sistema de concurso oposición, habiendo sido seleccionado por el Tribunal Calificador.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Angel Díez Nieto, en virtud del Decreto de 21-06-2007 de la Presidencia por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública y Régimen Jurídico, Formación de Personal y Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad de Ceuta, así como la ordenación de gastos respecto de dichas materias.

La Base 11 de la convocatoria dispone que por la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos se efectuará el nombramiento de los aspirantes como funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad. La toma de posesión de los aspirantes aprobados se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento.

PARTE DISPOSITIVA

Se nombra a D. JUAN MANUEL VERDEJO RODRÍGUEZ, con D.N.I. 45.071.106-F, como funcionario de carrera en la plaza de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación.

Ceuta, a 24 de agosto de 2009.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

2.225.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Angel Díez Nieto, en virtud de la atribución de competencias de la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 21-06-2007, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

D. RODOLFO CROCE CLAVERO, ha superado las pruebas selectivas llevadas a cabo para la provisión de dos plazas de TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (BOCCE 4.749 de 20-06-08) por promoción interna, mediante el sistema de concurso oposición, habiendo sido seleccionado por el Tribunal Calificador.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Angel Díez Nieto, en virtud del Decreto de 21-06-2007 de la Presidencia por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública y Régimen Jurídico, Formación de Personal y Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad de Ceuta, así como la ordenación de gastos respecto de dichas materias.

La Base 11 de la convocatoria dispone que por la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos se efectuará el nombramiento de los aspirantes como funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante resolución,

que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad. La toma de posesión de los aspirantes aprobados se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento.

PARTE DISPOSITIVA

Se nombra a D. RODOLFO CROCE CLAVERO, con D.N.I. 45.068.265-H, como funcionario de carrera en la plaza de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación.

Ceuta, a 24 de agosto de 2009.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

2.226.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Angel Díez Nieto, en virtud de la atribución de competencias de la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 21-06-2007, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

D. PABLO MARÍA MUÑOZ LÓPEZ, ha superado las pruebas selectivas llevadas a cabo para la provisión de diez plazas de ADMINISTRATIVO (BOCCE 4.824 de 10-03-09) perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2.008, mediante el sistema de concurso oposición, habiendo sido seleccionado por el Tribunal Calificador.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Angel Díez Nieto, en virtud del Decreto de 21-06-2007 de la Presidencia por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública y Régimen Jurídico, Formación de Personal y Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad de Ceuta, así como la ordenación de gastos respecto de dichas materias.

La Base 11 de la convocatoria dispone que por la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos se efectuará el nombramiento de los aspirantes como funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad. La toma de posesión de los aspirantes aprobados se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento.

PARTE DISPOSITIVA

Se nombra a D. PABLO MARÍA MUÑOZ LÓPEZ, con D.N.I. 45.073.044-J, como funcionario de carrera en la plaza de ADMINISTRATIVO, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación.

Ceuta, a 24 de agosto de 2009.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

2.227.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Angel Díez Nieto, en virtud de la atribución de competencias de la Presidencia de la Ciudad realizada por De-

creto de fecha 21-06-2007, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

D^a. MARIA JESUS DE COS GARCÍA, ha superado las pruebas selectivas llevadas a cabo para la provisión de diez plazas de ADMINISTRATIVO (BOCCE 4.824 de 10-03-09) perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2.008, mediante el sistema de concurso oposición, habiendo sido seleccionado por el Tribunal Calificador.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Angel Díez Nieto, en virtud del Decreto de 21-06-2007 de la Presidencia por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública y Régimen Jurídico, Formación de Personal y Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad de Ceuta, así como la ordenación de gastos respecto de dichas materias.

La Base 11 de la convocatoria dispone que por la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos se efectuará el nombramiento de los aspirantes como funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad. La toma de posesión de los aspirantes aprobados se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento.

PARTE DISPOSITIVA

Se nombra a D.^a MARIA JESÚS DE COS GARCÍA, con D.N.I. 45.072.510-P, como funcionaria de carrera en la plaza de ADMINISTRATIVO, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación.

Ceuta, a 24 de agosto de 2009.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.228.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, por su Decreto de fecha 14-08-09, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Los Servicios Técnicos de Urbanismo elaboraron un proyecto para la expropiación de treinta propiedades lo que supone un total de 1.715,56 m ubicados en la plaza Rafael Gilbert también conocida como Plaza Vieja.- El procedimiento se configura como una primera fase o actuación para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de los fines previstos en el P.G.O.U a la vista del incumplimiento de los plazos de ejecución establecida para la ejecución de la unidad de ejecución ED-4 prevista para el primer cuatrienio de desarrollo del PGOU.- Atendiendo a criterios de oportunidad La declaración de utilidad pública o interés social se contempla por la propia aprobación del P.G.O.U al prevenir como ámbito

a desarrollar mediante la expropiación el ED-4 «Plaza Vieja» que fue aprobado definitivamente el 4 de octubre de 1995.- Mediante Decreto nº 009126 de fecha 29 de agosto de 2007 se acordó la publicación de la relación de bienes y derechos contenida en el anexo 1 que consta en el expediente de referencia.- Mediante Acuerdo del Pleno de la Asamblea de fecha 30 de junio de 2009 se aprobó definitivamente el Plan Especial de Protección del Conjunto histórico de las Fortificaciones de la Almina de Ceuta.- Con fecha 2 de julio de 2009 Los servicios Técnicos de la Consejería de Fomento informan lo siguiente: El ámbito del Planeamiento Especial de Protección de Conjunto Histórico aprobado definitivamente por el Pleno de la Asamblea de Ceuta de fecha 30 de junio de 2009 afecta suelos incluidos en el Ed-4 plaza Vieja aprobado definitivamente con fecha 04 de octubre de 1995, en concreto el PEPCH de la Almina califica como espacios libres (zona verde) la superficie del suelo correspondiente a la coronación de la muralla de la contraescarpa del foso.- El Ed-4 Plaza Vieja establece para el mismo suelo un volumen edificatorio de tres alturas sobre la coronación del muro, incompatible con el uso pormenorizado definido en el PEPCH de la Almina, por lo que se debería proceder a la anulación/modificación del referido Ed-4.- Con fecha 29 de febrero de 2008 y 03 de marzo de 2009 tienen entrada escritos de D. Jesús Sevilla Gómez en representación de Comercial Hermanos AIAD, S.L. solicitando la caducidad del procedimiento expropiatorio dado el tiempo transcurrido.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa dispone que a los efectos del artículo 15, el beneficiario de la expropiación estará obligado a formular una relación concreta e individualizada en la que se describan en todos los aspectos material y jurídico los bienes y derechos que considere de necesaria expropiación.- El artículo 17 de la Expropiación Forzosa contempla como supuestos diferentes los casos en que el bien expropiado se encuentre o no incluido en un proyecto de obras y servicios que comprenda su descripción material y detallada; en el primero la necesidad de ocupación se entenderá implícita en la aprobación del proyecto (no nos encontraríamos en este caso) pero en el segundo el beneficiario estará obligado a formular una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que considere de necesaria ocupación que ha de conducir a una declaración específica sobre tal extremo, tras la tramitación regulada en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa. La relación de bienes y derechos a expropiar es un trámite necesario con el objeto de determinar la procedencia de ocupar unos u otros bienes abarcando una u otra superficie. La descripción material de los bienes a los que va afectar a la expropiación lo es a solos efectos de determinar quienes son los interesados a los que ha de notificarse la iniciación del expediente (STS DE 9 DE JUNIO DE 1983).- El artículo 21 establece que el acuerdo de necesidad ocupación inicia el expediente expropiatorio. Dicho acuerdo se publicara en igual forma que la prevista en el artículo 18 par el acto por el que se ordene la apertura de la información pública. Además habrá de notificarse individualmente a cuantas personas aparezcan como interesadas en el procedimiento expropiatorio si bien en la exclusiva parte que pueda afectarlas.- Consta en el expediente Decreto de fecha 29 de agosto de 2007 por el que se aprueba la relación de bienes y derechos a expropiar publicándose posteriormente en el B.O.C.C.E. No consta en

el expediente resolución por la que se acuerde la necesidad de ocupación de los bienes a expropiar.- El acuerdo de necesidad ocupación desenvuelve un doble efecto: -Por un aparte inicia el procedimiento expropiatorio (artículo 21 LEF) . Su fecha es la de incoación del expediente. No cabe considerar como tal la información pública de relación de bienes y derechos expropiados así como de los propietarios afectados (STS 12-98). -Por otro lado delimita el objeto del expediente que en modo alguno puede extenderse más allá de los límites del mismo so pena de incurrir en vía de hecho.- De acuerdo con ello tampoco pueden justipreciarse otros bienes y derechos.- Se entiende que el procedimiento expropiatorio, en el caso que nos ocupa, no se habría iniciado, sino que solo, se procedió a realizar la publicación de la relación de los bienes y derechos susceptibles de expropiación como primer paso para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de los fines previstos en el P.G.O.U todo ello dado, que en el procedimiento expropiatorio, antes de incoarse el mismo mediante el acuerdo de necesidad de ocupación, tiene lugar la elaboración de la relación de bienes y derechos a expropiar a con su consiguiente publicación y notificación. Dicho acto constituye, a mi juicio, un acto de trámite justificado en la potestad que tiene el órgano competente de decretar, antes de dictar el inicio del procedimiento administrativo, un periodo de información previa con el fin de concretar y conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento. Por tanto entiendo que no se podría hablar de caducidad del procedimiento como tal puesto que el mismo En este sentido el artículo 69,2 de la LRJPAC dispone que con anterioridad al acuerdo de iniciación podrá el órgano competente abrir un periodo de información previa con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.- El Tribunal Supremo ha declarado que el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar que el artículo 18 LEF establece con carácter previo a la resolución definitiva sobre la necesidad de ocupación de los bienes es un acto de trámite que ni resuelve el expediente ni pone fin a la vía administrativa y por lo tanto resulta improcedente la formulación de un recurso contencioso administrativo contra la apertura de dicho trámite de información pública.- Este acto por el que se acuerda abrir un periodo de información previa es un acto discrecional que ha de contar con una sucinta relación de hechos y fundamentos derechos en aras de garantizar el deber de motivación expresado en el artículo 54 de la LRJPAC. Competente en materia del ejercicio de acciones administrativas resulta el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1. j) de la LBRL, Ley 7/1985, de 2 de abril. Competente en materia de Urbanismo el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, por Decreto de delegación de fecha 21 de junio de 2007.

PARTE DISPOSITIVA

En conclusión, de acuerdo a los antecedentes y a los fundamentos jurídicos expuestos, déjese sin efecto la publicación de la relación de bienes y derechos realizada mediante Decreto de fecha 29 de agosto de 2007 y contenida en el anexo 1 del proyecto de expropiación de Plaza Vieja.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Anuncio en el Boletín Oficial

de la Ciudad, a la vista de que no figura en los archivos municipales dirección alguna a efectos de notificaciones a los siguientes interesados. D. Antonio A. Gómez Sánchez, D^a. Aurora Gómez Sánchez, D^a. Enriqueta Gómez Sánchez, D^a. María Gómez Sánchez, D. Enrique Gómez Sánchez, D^a. M^a. Antonia Gómez Sánchez, D. José A. Ferreiro Abad, D^a. Africa Ferreiro Gómez, D. Jose M^a. Ferreiro Gómez, D^a. Carmen Trujillo González, D. Manuel Trujillo González, D^a. M^a. Dolores Ibáñez Rodríguez, D^a. M^a. Dolores Rodríguez Monzo, D^a. M^a. Josefa Hernando Trujillo, D^a. Pilar Hernando Trujillo, D^a. Dolores Pino Juanena, D^a. M^a. Cristina Trujillo Ojel Jaramillo, D^a. M^a. José Trujillo Ojel Jaramillo, D^a. M^a. Luisa Ibáñez Núñez, D^a. M^a. Carmen Ibáñez Núñez, D. Alberto J. Ibáñez González, D. Francisco Javier Ibáñez González, D. Jaime Ibáñez González, D. Ricardo Escobar Vilatersana, D. Carlos J. Escobar Vilatersana, D. Agustín Baro Alegret, D. Juan Delgado Villalba, D. Diego Delgado Villalba, D. Luis Delgado Villalba, D^a. Margarita Delgado Villalba, D. Enrique Delgado Matres, D. Juan Delgado Matres, D^a. María Delgado Tagle, D^a. M^a. Josefa Delgado Domenech, D^a. Alicia M^a. López Chinchilla, D^a. Alicia Delgado López, D. Jose M^a. Delgado Gutiérrez, D^a. M^a. Angeles Delgado Gutiérrez, D^a. M^a. Luisa Delgado Rodríguez, D^a. Ana M^a. Delgado Rodríguez, D^a. M^a. Africa Delgado Rodríguez, D. Leopoldo Delgado Rodríguez, D^a. Luisa Rodríguez Guardiola, D. Daniel M. Delgado González, D. Carlos Delgado González, D^a. M^a. Alicia Alvarez Delgado, D. Antonio Atencia Bourman, D^a. Dolores Rojo Ruiz, D. Jerónimo Fernández Vega, D^a. Mery Alfón Benliel, D. Benjamín Alfón Hachuel, D. Fortunato Alfón Hachuel, D^a. Clara Alfón Hachuel, D^a. Esther Alfón Hachuel, D^a. Alicia Alfón Hachuel, D. Alberto Alfón Hachuel, D. Bentolila Alfón Benjamín, D^a. Mercedes Bembunan Hachuel, D. José Bembunan Alfón, D. Yamin Bembunan Alfón, D. Jacob Bembunan Alfón, D^a. Mercedes Alfón Alfón, D^a. Bonina Alfón Alfón, D. Antonio J. Rubio Martín, D^a. Margarita García Vizcaino, D^a. Pilar Romero Rodríguez, D. Claudio Romero Rodríguez, D. Ignacio Romero Roldán, D. Gustavo Romero Roldán, D^a. M^a. Luz Romero Roldán, D. Francisco Romero Roldán, D^a. M^a. Luz Roldán Ponce-León, D. Carlos Acosta Romero, D^a. Emilia Acosta Romero, D^a. Mercedes Acosta Romero, D. José Fco. Acosta Romero, D. Marco Rallo Guzmán, D^a. Tulia Rallo Guzmán, D^a. Blanca Rallo Romero, D. José Rallo Romero, D^a. Carmen Rallo Romero, D. Tomás Rallo Romero, D. Jerónimo Fernández Vega, D^a. Carmen Trujillo González, D. Manuel Trujillo González, D^a. Trinidad Molina Astorga, D^a. Felisa Fernández Acebo, D^a. Josefa Gómez Marcelo, D. Manuel Gómez Marcelo, D^a. Africa Gómez Marcelo, D^a. Carmen E. Gómez Marcelo, D. Francisco Gómez Navas, D. Rogelio Gómez Navas, D. Enrique Gómez Vera, D^a. M^a. Teresa Borrás Ballesteros, D^a. Francisca García Gómez, D^a. Josefa García Gómez, D. Gabriel García Gómez, D. Francisco García Gómez, D. Pedro López Soriano, D. Francisco Valverde Pino, D. Diego Delgado Villalba, D. Luis Delgado Villalba, D. Juan Delgado Villalba, D^a. Margarita Delgado Villalba, D. José Delgado Domínguez, D. Enrique Delgado Domínguez, D^a. M^a. Blanca Alvarez Delgado, Asilo Ancianos Huérfanos, significándole que contra esta que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad, previstos en los Arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo

de 1 mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (Arts. 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio). No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro Recurso que estime procedente.

Ceuta 21 de agosto de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y MUJER (Decreto de la Presidencia, 01-04-08).- Fdo.: M^a Isabel Deu del Olmo.- Por Delegación de Firma, Resolución de Secretaría General de 15 de julio de 2009, (B.O.C.CE. n.º 4862 de 21 de julio de 2009).- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Miguel Ángel Escamilla Ferro.

AUTORIDADES Y PERSONAL

2.229.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Angel Díez Nieto, en virtud de la atribución de competencias de la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 21-06-2007, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

D. JUAN JESÚS BARBANCHO TÉLLEZ ha superado las pruebas selectivas llevadas a cabo para la provisión de diez plazas de ADMINISTRATIVO (BOCCE 4.824 de 10-03-09) perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2.008, mediante el sistema de concurso oposición, habiendo sido seleccionado por el Tribunal Calificador.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Angel Díez Nieto, en virtud del Decreto de 21-06-2007 de la Presidencia por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública y Régimen Jurídico, Formación de Personal y Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad de Ceuta, así como la ordenación de gastos respecto de dichas materias.

La Base 11 de la convocatoria dispone que por la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos se efectuará el nombramiento de los aspirantes como funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad. La toma de posesión de los aspirantes aprobados se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento.

PARTE DISPOSITIVA

Se nombra a D. JUAN JESÚS BARBANCHO TÉLLEZ, con D.N.I. 45.069.850-Q, como funcionario de carrera en la plaza de ADMINISTRATIVO, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación.

Ceuta, a 24 de agosto de 2009.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

2.230.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Angel Díez Nieto, en virtud de la atribución de competencias de la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 21-06-2007, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

D. JOSÉ LUIS MARTÍN AYORA, ha superado las pruebas selectivas llevadas a cabo para la provisión de diez plazas de ADMINISTRATIVO (BOCCE 4.824 de 10-03-09) perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2.008, mediante el sistema de concurso oposición, habiendo sido seleccionado por el Tribunal Calificador.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Angel Díez Nieto, en virtud del Decreto de 21-06-2007 de la Presidencia por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública y Régimen Jurídico, Formación de Personal y Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad de Ceuta, así como la ordenación de gastos respecto de dichas materias.

La Base 11 de la convocatoria dispone que por la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos se efectuará el nombramiento de los aspirantes como funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad. La toma de posesión de los aspirantes aprobados se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento.

PARTE DISPOSITIVA

Se nombra a D. JOSÉ LUIS MARTÍN AYORA, con D.N.I. 45.057.952-D, como funcionario de carrera en la plaza de ADMINISTRATIVO, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación.

Ceuta, a 24 de agosto de 2009.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

2.231.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Angel Díez Nieto, en virtud de la atribución de competencias de la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 21-06-2007, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

D. JUAN CARLOS LARA AYALA, ha superado las pruebas selectivas llevadas a cabo para la provisión de diez plazas de ADMINISTRATIVO (BOCCE 4.824 de 10-03-09) perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2.008, mediante el sistema de concurso oposición, habiendo sido seleccionado por el Tribunal Calificador.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Angel Díez Nieto, en virtud del Decreto de 21-06-2007 de la Presidencia por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública y Régimen Jurídico, Formación de Personal y Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad de Ceuta, así como la ordenación de gastos respecto de dichas materias.

La Base 11 de la convocatoria dispone que por la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos se efectuará el nombramiento de los aspirantes como funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad. La toma de posesión de los aspirantes aprobados se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento.

PARTE DISPOSITIVA

Se nombra a D. JUAN CARLOS LARA AYALA, con D.N.I. 45.062.678-C, como funcionario de carrera en la plaza de ADMINISTRATIVO, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación.

Ceuta, a 24 de agosto de 2009.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

2.232.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Angel Díez Nieto, en virtud de la atribución de competencias de la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 21-06-2007, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

D. ANTONIO MAESE CANTÓN, ha superado las pruebas selectivas llevadas a cabo para la provisión de diez plazas de ADMINISTRATIVO (BOCCE 4.824 de 10-03-09) perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2.008, mediante el sistema de concurso oposición, habiendo sido seleccionado por el Tribunal Calificador.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Angel Díez Nieto, en virtud del Decreto de 21-06-2007 de la Presidencia por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública y Régimen Jurídico, Formación de Personal y Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad de Ceuta, así como la ordenación de gastos respecto de dichas materias.

La Base 11 de la convocatoria dispone que por la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos se efectuará el nombramiento de los aspirantes como funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad. La toma de posesión de los aspirantes aprobados se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento.

PARTE DISPOSITIVA

Se nombra a D. ANTONIO MAESE CANTÓN, con D.N.I. 45.066.177-M, como funcionario de carrera en la plaza de ADMINISTRATIVO, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación.

Ceuta, a 24 de agosto de 2009.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

2.233.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Angel Díez Nieto, en virtud de la atribución de competencias de la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 21-06-2007, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

D. MANUEL LARA DE ANDRE, ha superado las pruebas selectivas llevadas a cabo para la provisión de diez plazas de ADMINISTRATIVO (BOCCE 4.824 de 10-03-09) perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2.008, mediante el sistema de concurso oposición, habiendo sido seleccionado por el Tribunal Calificador.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Angel Díez Nieto, en virtud del Decreto de 21-06-2007 de la Presidencia por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública y Régimen Jurídico, Formación de Personal y Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad de Ceuta, así como la ordenación de gastos respecto de dichas materias.

La Base 11 de la convocatoria dispone que por la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos se efectuará el nombramiento de los aspirantes como funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad. La toma de posesión de los aspirantes aprobados se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento.

PARTE DISPOSITIVA

Se nombra a D. MANUEL LARA DE ANDRE, con D.N.I. 45.058.927-H, como funcionario de carrera en la plaza de ADMINISTRATIVO, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación.

Ceuta, a 24 de agosto de 2009.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

2.234.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Angel Díez Nieto, en virtud de la atribución de competencias de la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 21-06-2007, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

D. JOSE LUIS MARTINEZ CERRO, ha superado las pruebas selectivas llevadas a cabo para la provisión de diez plazas de ADMINISTRATIVO (BOCCE 4.824 de 10-03-09) perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2.008, mediante el sistema de concurso oposición, habiendo sido seleccionado por el Tribunal Calificador.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Angel Díez Nieto, en virtud del Decreto de 21-06-2007 de la Presidencia por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública y Régimen Jurídico, Formación de Personal y Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad de Ceuta, así como la ordenación de gastos respecto de dichas materias.

La Base 11 de la convocatoria dispone que por la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos se efectuará el nombramiento de los aspirantes como funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad. La toma de posesión de los aspirantes aprobados se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento.

PARTE DISPOSITIVA

Se nombra a D. JOSÉ LUIS MARTINEZ CERRO, con D.N.I. 45.060.405-R, como funcionario de carrera en la plaza de ADMINISTRATIVO, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación.

Ceuta, 24 de agosto de 2009.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

2.235.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Angel Díez Nieto, en virtud de la atribución de competencias de la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 21-06-2007, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

D. ANTONIO RUIZ GAMERO, ha superado las pruebas selectivas llevadas a cabo para la provisión de diez plazas de ADMINISTRATIVO (BOCCE 4.824 de 10-03-09) perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2.008, mediante el sistema de concurso oposición, habiendo sido seleccionado por el Tribunal Calificador.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Angel Díez Nieto, en virtud del Decreto de 21-06-2007 de la Presidencia por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública y Régimen Jurídico, Formación de Personal

y Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad de Ceuta, así como la ordenación de gastos respecto de dichas materias.

La Base 11 de la convocatoria dispone que por la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos se efectuará el nombramiento de los aspirantes como funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad. La toma de posesión de los aspirantes aprobados se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento.

PARTE DISPOSITIVA

Se nombra a D. ANTONIO RUIZ GAMERO, con D.N.I. 45.059.559-Y, como funcionario de carrera en la plaza de ADMINISTRATIVO, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación.

Ceuta, a 24 de agosto de 2009.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

2.236.- D.ª M.ª CARMEN DÍEZ BLÁZQUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA.

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a la., empresas y/o trabajadores que a continuación se relaciona, que no han podido ser notificadas a haberse agotado, sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Admtvo. Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTA INFRACCIÓN	EXPEDIENTE	SANCIÓN
MOHAMED RABEH HAMIDO MOHAMED	15450/09	E-78/09	6.001,0

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 de; Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 3-6-98), tendrá derecho a vista y audiencia del expediente por término de OCHO DÍAS, con vista de la actuado, pudiendo formular nuevas alegaciones por término de otros tres días, a cuyo término quedará visto para resolución.

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en esta Inspección Provincial, sita en c/ Galea, 4 - local 2, 51001 Ceuta.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a 31 de julio de 2009.

2.237.- DON JOSE DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relaciona, que no han podido ser notificadas al haberse agotado, sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.5 de la Ley 30192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Admtvo. Común y modificada por la Ley 4199 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTA DE INFRACCIÓN	SANCIÓN
MADERAS DE CEUTA, S.L.	21918/09	27.865,64
MADERAS DE CEUTA, S.L.	21916/09	27.773,
MADERAS DE CEUTA, S.L.	21615/09	27.773,17
MADERAS DE CEUTA, S.L.	21817/09	27.865,64

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 3-6-98), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación, en esta publicación, en esta Inspección Provincial, sita en C/. Galea, 4 - local 2, 51001 Ceuta.

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en esta Inspección Provincial.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a 18 de agosto de 2009.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.238.- Publicación relativa a la aprobación definitiva del acuerdo adoptado por el Pleno de la Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 29 mayo de 2009, concerniente a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

A los efectos previstos en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta núm. 4.857, de fecha 3 de julio de 2009, se inserta anuncio sobre exposición pública, por plazo de 30 días, del acuerdo provisional adoptado por la Asamblea de la Ciudad de Ceuta.

Habiendo finalizado el indicado período de exposición pública sin que conste la presentación de reclamaciones contra dicho acuerdo, dicha modificación debe entenderse definitivamente aprobada.

En consecuencia, atendido lo dispuesto en el apartado 4 del citado artículo 17 del mismo texto legal, a través del presente se hace pública la aprobación definitiva de la referida modificación, y ello al amparo de los acuerdos adoptados por, la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2009, así como el texto íntegro de la modificación que a continuación se transcribe:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

PRIMERA Gozarán de una bonificación del 75 % de la cuota del impuesto, durante los cinco primeros años desde su matriculación o desde la instalación de los correspondientes sistemas, según los casos, aquellos vehículos de tracción mecánica con motores de baja incidencia en el medio ambiente o que utilicen carburantes cuya combustión minimicen las, emisiones contaminantes.

1.- Esta bonificación se aplicará en los siguientes supuestos:

- 1) Vehículos eléctricos, bimotores o híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel o eléctrico-gas).
- 2) Vehículos impulsados mediante energía solar.
- 3) Vehículos que utilicen algún tipo de biocombustible (biogas, bioetanol, hidrógeno o derivados de aceites vegetales).
- 4) Vehículos que utilicen gas natural comprimido y metano.
- 5) Vehículos que tengan una antigüedad inferior a cinco años y demuestren haber incorporado un catalizador para poder utilizar gasolina sin plomo.

En los supuestos 1) a 4) la bonificación se aplicará desde su matriculación. En el supuesto 5), desde la instalación del referido sistema.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta bonificación todos aquellos vehículos de primera adquisición que puedan utilizar gasolina sin plomo.

Para acceder a la bonificación de este apartado, el titular del vehículo deberá reunir los siguientes requisitos:

Estar al corriente en el pago de todos los tributos municipales.

Solicitar dicha bonificación con anterioridad a la matriculación del vehículo, adjuntando fotocopia compulsada del certificado de características técnicas. '

En el supuesto previsto en el número 5, los solicitantes de la bonificación deberán presentar fotocopia compulsada del permiso de circulación, certificado de características técnicas y factura de la instalación realizada.

2.- Esta bonificación se aplicará, en su caso, sobre la cuota resultante de aplicar lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º de la presente Ordenanza.

3.- La presente bonificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Ceuta, a 25 de agosto de 2009.- V.º B.º EL CONSEJERO DE HACIENDA, P.D. (Decreto de la Presidencia de 10-08-09).- Fdo.: Guillermo Martínez Arcas).- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

2.239.- Publicación relativa a la aprobación definitiva del acuerdo adoptado por el Pleno de la Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el pasado día 30 de junio de 2009, concerniente a la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

* Modificación del artículo 34.5.a) y 94.2), primer apartado y letra "h" del mismo artículo de la Ordenanza Fiscal General.

* Modificación del artículo 9 (cuota tributaria y tarifas) de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa sobre prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y actividades conexas al mismo.

* Modificación del artículo 91. Tres y 56 de la Ordenanza Fiscal reguladora del IPSI (vertiente importación) y gravamen complementario sobre carburantes y combustibles petrolíferos.

* Modificación del artículo 33. Dos de la Ordenanza fiscal reguladora del IPSI (operaciones interiores, servicios de telefonía).

A los efectos previstos en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta núm. 4.859, de fecha 10 de julio de 2009, se inserta anuncio sobre exposición pública, por plazo de 30 días, de los acuerdos provisionalmente adoptados por la Asamblea de la Ciudad de Ceuta.

Habiendo finalizado el indicado período de exposición pública sin que conste la presentación de reclamaciones contra dichos acuerdos, la modificación de las referidas Ordenanzas Fiscales debe entenderse definitivamente aprobadas.

En consecuencia, atendido lo dispuesto en el apartado 4 del citado artículo 17 del mismo texto legal, a través del presente se hace pública la aprobación definitiva de las referidas modificaciones y, ello al amparo de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta en sesión celebrada el día 30 de junio de 2009, así como el texto íntegro de la modificaciones que a continuación se transcriben:

ORDENANZA FISCAL GENERAL

* MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 34.5.a) con la redacción que a continuación se indica:

En los casos y en la forma que determine la normativa que resulte de aplicación, la Ciudad de Ceuta podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas tributarias, siempre que la situación económico-financiera del deudor le impida, transitoriamente, hacer frente a su pago en tiempo.

Las deudas aplazadas deberán garantizarse en los términos previstos en la normativa recaudatoria, excepto en los casos siguientes:

a) Cuando su importe en conjunto no exceda de 18.000 euros y se encuentren tanto en período voluntario como en período ejecutivo de pago, sin perjuicio del mantenimiento, en este último caso, de las trabas existentes sobre bienes y derechos del deudor en el momento de la presentación de la solicitud.

A efectos de la determinación de la cuantía señalada se acumularán en el momento de la solicitud, tanto las deudas a que se refiere la propia solicitud como cualesquiera otras del mismo deudor para las que se haya solicitado y no resuelto el aplazamiento o fraccionamiento, así como el importe de los vencimientos pendientes de ingreso de las deudas aplazadas o fraccionadas, salvo que estén debidamente garantizadas.

* MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 94.2, primer apartado, con la redacción que a continuación se indica:

2.- Al amparo de lo dispuesto en artículo 24.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con las Tasas por prestación de los servicios relativos a expedición de determinados documentos administrativos, recogida de residuos sólidos urbanos, cementerio, prevención y extinción de incendios, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo de vehículos que transportan a personas minusválidas, los sujetos pasivos de las mismas pertenecientes a unidades familiares residentes en Ceuta y con unos ingresos brutos anuales inferiores a 9.000 E., gozarán de una bonificación del 90 por 100 de las cuotas íntegras correspondientes a dichas Tasas.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, en las Tasas sobre el abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado esta bonificación se aplicará sobre la cuota resultante de aplicar el factor fijo de disponibilidad.

* MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 94.2, letra h) con la siguiente redacción:

h) No obstante lo dispuesto en el párrafo primero de este apartado, la presente bonificación será incompatible con las establecidas en:

- El artículo 8.º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de determinados documentos administrativos.

- El artículo 9.º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

- El artículo 8.º de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de cementerio.

- El artículo 9.º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios.

- El artículo 9.º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Alcantarillado.

- El artículo 9, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal General entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y ACTIVIDADES CONEXAS AL MISMO.

CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFAS

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9.º

Epígrafe 1.- Abastecimiento domiciliario de agua potable.

A) Factor fijo de disponibilidad:

Los importes mensuales que, para los distintos usos, se señalan:

1.- Uso doméstico, comercial, industrial, obras, servicios públicos y especial, los importes mensuales que, en función del calibre del contador y categoría fiscal de la calle donde radica el inmueble, se señalan:

a) Contadores de hasta 13 mm de calibre:

- En las calles de categoría A 8,00 E.
- En las calles de categoría B 7,00 E.
- En las calles de categoría C 6,00 E.
- En las calles de categoría D 5,50 E.
- En las calles de categoría E 5,00 E.

b) Contadores de más de 13 y hasta 15 mm de calibre:

- En las calles de categoría A: 11,00 E.
- En las calles de categoría B 10,00 E.
- En las calles de categoría C 9,00 E.
- En las calles de categoría D 8,50 E.
- En las calles de categoría E 8,00 E.

c) Contadores de más de 15 y hasta 20 mm de calibre:

- En las calles de categoría A: 17,00 E.
- En las calles de categoría B 16,00 E.
- En las calles de categoría C 15,00 E.
- En las calles de categoría D 14,50 E.
- En las calles de categoría E 14,00 E.

d) Contadores de más de 20 y hasta 25 mm de calibre:

- En las calles de categoría A: 24,00 E.
- En las calles de categoría B 23,00 E.
- En las calles de categoría C 22,00 E.
- En las calles de categoría D 21,50 E.
- En las calles de categoría E 21,00 E.

e) Contadores de más de 25 y hasta 30 mm de calibre:

- En las calles de categoría A: 30,00 E.
- En las calles de categoría B 29,00 E.

- En las calles de categoría C 28,00 E.
- En las calles de categoría D 27,50 E.
- En las calles de categoría E 27,00 E.

f) Contadores de más de 30 y hasta 40 mm de calibre:

- En las calles de categoría A: 58,00 E.
- En las calles de categoría B 57,00 E.
- En las calles de categoría C 56,00 E.
- En las calles de categoría D 55,50 E.
- En las calles de categoría E 55,00 E.

g) Contadores de más de 40 y hasta 50 mm de calibre:

- En las calles de categoría A: 85,00 E.
- En las calles de categoría B 84,00 E.
- En las calles de categoría C 83,00 E.
- En las calles de categoría D 82,50 E.
- En las calles de categoría E 82,00 E.

f) Contadores de más de 50 y hasta 60 mm de calibre:

- En las calles de categoría A: 155,00 E.
- En las calles de categoría B 154,00 E.
- En las calles de categoría C 153,00 E.
- En las calles de categoría D 152,50 E.
- En las calles de categoría E 152,00 E.

h) Contadores de más de 60 y hasta 80 mm. de calibre

- En las calles de categoría A: 225,00 E.
- En las calles de categoría B 224,00 E.
- En las calles de categoría C 223,00 E.
- En las calles de categoría D 222,50 E.
- En las calles de categoría E 222,00 E.

i) Contadores de más de 80 mm de calibre:

- En las calles de categoría A: 260,00 E.
- En las calles de categoría B 259,00 E.
- En las calles de categoría C 258,00 E.
- En las calles de categoría D 257,50 E.
- En las calles de categoría E 257,00 E.

Las categorías de calles indicadas en las presentes tarifas coinciden con la clasificación que al respecto se contiene en el documento anexo a la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

2.- BONIFICACIONES

2.1.- En aplicación de lo dispuesto en el número 4 del artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sobre las cuotas fijas establecidas en el presente Epígrafe se aplicará, con carácter general, una bonificación del 50 por 100 a los sujetos pasivos que, al momento de producirse el devengo de la Tasa, ostenten la condición de titulares de familia numerosa, en los términos que a continuación se indican:

a) La bonificación se aplicará, respecto del inmueble cuyo uso a que se destine sea el de vivienda habitual y constituya el domicilio donde figure empadronado el sujeto pasivo.

b) La bonificación será del 90 por 100 para las familias numerosas con unos ingresos brutos anuales inferiores a 18.000 E. Los ingresos brutos de la unidad familiar se determinarán conforme a lo dispuesto en el artículo 94.2A) de la Ordenanza Fiscal General.

c) Para tener derecho a la bonificación será requisito necesario estar incluido en el censo comprensivo de los sujetos pasivos potencialmente beneficiarios de la misma, con base en los datos relevantes que los Servicios Fiscales de la Ciudad de Ceuta dispongan u obtengan, tanto de los interesados como de otras Administraciones Públicas. La actualización del referido censo, en cuanto a altas, bajas o modificaciones, se llevará a cabo con periodicidad trimestral, el primer día de cada trimestre natural.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, el cumplimiento de algunas de las condiciones exigidas para el disfrute de la bonificación se entenderá acreditado cuando el sujeto pasivo figure en el censo trimestral vigente al momento de producirse el devengo de la Tasa.

2.2.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, esta bonificación no será aplicable cuando la Tasa se devengue como consecuencia del ejercicio por el sujeto pasivo de una actividad empresarial o profesional sujeta al Impuesto sobre Actividades Económicas.

B) Factor variable de consumo:

1.- Los importes bimensuales que, para los distintos usos, se señalan:

Tipo de Uso	Bloques de Consumo Bimensual	Euros/M3
Doméstico	De 1 a 20 m ³	0,75
	De 21 a 40 m ³	1,05
	De 41 m ³ en adelante	2,15
Comercio, Industria, Obras y Servicios Públicos	De 1 m ³ en adelante	1,65
Especial	De 1 m ³ en adelante	1,95

2.- En los casos de sujetos pasivos que sean titulares de familia numerosa, las tarifas por consumo aplicables serán las correspondientes al primer bloque.

La presente modificación entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, LOS SERVICIOS Y LA IMPORTACIÓN.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 33.Dos, con la redacción que a continuación se indica:

Artículo 33.- Tipos impositivos.

Uno. La producción, elaboración e importación de los bienes muebles corporales tributarán según las tarifas contenidas en el anexo 1 de esta Ordenanza.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) Los bienes muebles corporales que se destinen a actividades de carácter docente o cultural, sin ánimo de lucro, o de índole benéfica, tributarán al tipo mínimo del 0,5 por 100.

b) Los bienes muebles corporales que se destinen a la producción de energía eléctrica tributarán al tipo del 5 por 100, salvo que sea inferior el tipo que corresponda por aplicación de las referidas tarifas, en cuyo caso se aplicará este último.

Dos. Las prestaciones de servicios tributarán al tipo del 3%, con las siguientes excepciones:

1. Los servicios profesionales especificados en el anexo 3 de esta Ordenanza, que tributarán al tipo del 4%, con independencia de que los mismos sean prestados por persona física o entidad jurídica.

2. Los arrendamientos de bienes inmuebles que tributarán al tipo del 2%.

3. Los servicios de autotaxi que tributarán al tipo del 2%.

4. Los servicios prestados por restaurantes de un tenedor, por bares y por cafeterías que tributarán al tipo del 1 %.

5. Los servicios prestados por vía electrónica así como los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión que tributarán al tipo del 8%.

A efectos de lo anterior se entenderán por servicios prestados por vía electrónica así como por servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión los descritos en la normativa común del IVA.

Tres. La construcción y primera transmisión de bienes inmuebles, así como la ejecución de obra inmobiliaria, tributarán con carácter general al tipo del 4%, con las siguientes excepciones:

La transmisión de viviendas calificadas administrativamente como de protección oficial de régimen especial o de promoción pública, que tributarán al tipo del 0,5 por 100.

La ejecución de obras públicas contratadas con el sector público tributarán al tipo del 10 Yo, y ello aun cuando dichos Entes se encuentren sujetos en materia de contratación al ordenamiento jurídico privado. En aquellos casos en que el objeto de la operación sea la ejecución de edificaciones, cuyo uso final sea mayoritariamente destinado a viviendas, tributarán al 4%.

Al objeto de determinar el concepto de obra pública será de aplicación la definición que de las mismas hace el artículo 120 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A efectos de lo establecido en el presente apartado, constituyen el sector público, los entes enumerados en el artículo 19.Uno de la Ley 2/2004 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2005.

Cuatro. El consumo de energía eléctrica tributará al tipo del 1%

La presente modificación entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 91.Tres de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, que quedará del siguiente modo:

ARTÍCULO 91.- IMPORTACIONES:

Tres. No obstante lo dispuesto en la letra a) del apartado Uno de este artículo, los Servicios Fiscales de la Ciudad podrán otorgar un plazo de noventa días hábiles desde la introducción de las mercancías hasta la autoliquidación e ingreso del Impuesto, con sujeción a los requisitos y condiciones que, en las letras que siguen, se señalan:

a) Que cuando el importador sea un empresario radicado en la localidad, esté dado de alta debidamente en el Impuesto sobre Actividades Económicas, no sea deudor en firme de la Hacienda de la Ciudad y no haya sido sancionado respecto del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en los últimos doce meses anteriores a la importación, por eludir el pago del gravamen o infravalorar las bases imponibles de los bienes importados.

Tratándose de una empresa no domiciliada en Ceuta, que efectúa habitualmente importaciones de productos para su distribución entre empresarios de dicha localidad, el presente criterio se aplicará sin tomar en consideración los requisitos referentes a la condición de empresa residente.

A los efectos prevenidos en este apartado, la calificación de empresario se ajustará a lo que, al respecto, se dispone en el artículo 6.º de esta Ordenanza.

b) Que la Ciudad de Ceuta, organismos o empresas dependientes de la misma, tenga deudas reconocidas a favor del sujeto pasivo en cuantía suficiente para cubrir la deuda tributaria resultante de la importación.

c) Que el agente de aduanas interviniente, en su caso, en la operación se comprometa expresamente y por escrito al depósito de las mercancías importadas en sus almacenes o dependencias, para ser afectadas al pago del Impuesto y hasta tanto se efectúe dicho pago.

d) Que la deuda tributaria resultante de la importación sea debidamente garantizada mediante aval bancario, pudiendo éste, en orden a cubrir el saldo a favor de la Hacienda de la Ciudad resultante de diversas importaciones, ser genérico para un mismo sujeto pasivo y por un período máximo de doce meses.

Esta modificación entrará en vigor y será de aplicación el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 56 de la Ordenanza Fiscal reguladora sobre el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, que tendrá el siguiente contenido:

ARTÍCULO 56. TIPOS IMPOSITIVOS.

El Gravamen Complementario se exigirá con arreglo a la siguiente

Tarifa:

1.- Gasolinas de 97 I.O. con o sin plomo, o de octanaje superior: El 50 por 100 de la Tarifa vigente en el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.

2.- Gasolinas sin plomo con octanaje comprendido entre 95 y 97 I.O.: El 50 por 100 de la Tarifa vigente en el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.

3.- Las demás gasolinas con plomo: El 50 por 100 de la Tarifa vigente en el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.

4.- Las demás gasolinas sin plomo: El 50 por 100 de la Tarifa vigente en el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.

5.- Gasóleo de automoción A para uso general: El 50 por 100 de la Tarifa vigente en el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.

6.- Querosenos: El 50 por 100 de la Tarifa vigente en el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.

7.- Fuelóleos: El 50 por 100 de la Tarifa vigente en el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.

A los productos sustitutivos de los carburantes se les aplicarán los tipos impositivos correspondientes a aquellos hidrocarburos comprendidos en estas Tarifas cuya capacidad de utilización resulte equivalente, según se deduzca del expediente de autorización de utilización que, a tal efecto, habrá de tramitarse ante los Servicios Fiscales de la Ciudad de Ceuta, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa reguladora del Impuesto sobre Hidrocarburos.

Esta modificación entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y comenzará su aplicación el día 1 del mes siguiente a aquél en el que se produzca su publicación.

Ceuta, a 25 de agosto de 2009.- V.º B.º EL CONSEJERO DE HACIENDA, P.D. (Decreto de la Presidencia de 10-08-2009).- Fdo.: Guillermo Martínez Arcas.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.240.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta D. Juan Manuel Doncel Doncel por su Decreto de fecha 15 de julio de 2009 ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Consta en el expediente arriba referenciado informe técnico nº 466/09 que dice: "...ANTECEDENTES: A petición de D.ª Carmen M.ª Morales Reyes en calidad de Jefa del Negociado de Urbanismo se realiza visita de inspección a las viviendas sitas en la calle Recinto Sur nº 17, nº 18-19 y nº 20, en concreto a la vivienda objeto de expediente en ruina nº 70.665/08, informándose al respecto lo siguiente. OBSERVACIONES: Cursada visita a las viviendas sitas en la calle Recinto Sur nº 17, 18-19 y nº 20, se observa: Se constata que se ha realizado la demolición del inmueble objeto del expediente 70.665/08, se ha procedido al desescombros y a la limpieza del solar, igualmente se ha ejecutado un vallado de la parcela. Para que así conste y surta los efectos oportunos se redacta el presente informe."

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El art. 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta indica que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.-

2º.- El art. 183.1 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, señala que cuando alguna construcción o parte de ella

estuviere en estado ruinoso, el Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, declarará y acordará la total demolición, previa audiencia del propietario y de los moradores, salvo inminente peligro que lo impidiera. Su apartado 3 establece que si el propietario no cumpliera lo acordado por el Ayuntamiento, lo ejecutará éste a costa del obligado. Si existiera peligro y urgencia en la demora, el Ayuntamiento, o el Alcalde bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, dispondrá lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble y desalojo por sus ocupantes. De la misma forma el art. 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio.- 3º.- Conforme al art. 17 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, el procedimiento de declaración de ruina podrá iniciarse de oficio o a instancia de cualquier interesado. Se consideran interesados, entre otros, para iniciar el procedimiento de declaración de ruina a toda persona, natural o jurídica, que alegue daño o peligro de daños propios derivados de la situación actual de la construcción. De acuerdo con el art. 18 del mismo la iniciación de oficio del procedimiento de declaración de ruina se acordará por la Administración municipal, como consecuencia del correspondiente informe, emitido por los servicios técnicos o como resultado de las comprobaciones efectuadas por la Administración en virtud de denuncias formuladas, aludiendo al informe que emitirán los servicios técnicos.- 4º.- Competente en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, en virtud de Decreto de fecha 21 de junio de 2.007, publicado B.O.C.CE. extraordinario nº 9 del martes 21 de junio de 2.007.-

PARTE DISPOSITIVA

Se archiva el expediente 70.665/08, relativo a declaración de ruina inminente del inmueble sito en C/ Recinto Sur 20, una vez que se ha procedido a su demolición, según informe técnico 466/09.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a D. Jesús Sánchez Baglietto, según los términos del artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución. Significándole que contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 8.1 y 46 de la 29/98, de 13 de julio. No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, 25 de Agosto de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y MUJER, (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: M.ª Isabel Deu del Olmo.- Por Delegación de Firma, Resolución de Secretaría General de 15 de julio de 2009, (B.O.C.CE. n.º 4.862 de 21 de julio de 2009).- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: M.ª José Expósito González.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.241.- 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

- a. Organismo: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA
- b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General
- c. Número de expediente de contratación: 1/2009

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a. Descripción del objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, SITAS EN LA ESQUINA DE CALLES SALUD TEJERO Y DUEÑAS DE CEUTA.
- b. Plazo de ejecución: Dos (2) años.
- c. Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta n.º 4.861, de 17 de julio de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

- a. Tramitación: Urgente
- b. Procedimiento: Abierto

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

- a. Presupuesto base de licitación: Doce mil euros (12.000,00 E)
- b. Valor estimado del contrato: Once mil seiscientos cincuenta euros con cuarenta y nueve céntimos (11.650,49 E.)
- c. IPSI: 3%

5.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

- a. Fecha: 25/08/09.
- b. Contratista: TRINITAS, S.A.
- c. Importe de adjudicación: Once mil quinientos veinte euros con cincuenta y cinco céntimos (11.520,55 E).
- d. Plazo de ejecución: Dos (2) años.

Ceuta, a 26 de agosto de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- Fdo.: Luis Moreno Naranjo.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: José Manuel Moro Ferragut.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.243.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo de los artículos 14.2, 15 y 20 del Estatuto de Autonomía y los artículos 11 y 12 del Reglamento de la Presidencia, mediante Decreto de 21 de Junio de 2007 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

El Fondo Social Europeo constituye el principal instrumento de la Unión Europea en el desarrollo de la política

social y, en particular, en el desarrollo de los recursos humanos y la mejora del funcionamiento del empleo. En este sentido el FSE apoya medidas de prevención contra el desempleo y de desarrollo de los recursos humanos y de integración social con el fin de promover un elevado nivel de empleo, la igualdad entre hombres y mujeres y la cohesión económica social. En el ámbito de actuaciones del POFSE para Ceuta 2007/2013, las operaciones incorporadas al Tema Prioritario 71 se destinan a fomentar y facilitar la inserción y reinserción social de personas excluidas o en riesgo de exclusión social y del mercado de trabajo, mediante el desarrollo de procesos formativos, bajo la fórmula de itinerarios integrados de inserción laboral. Dichas operaciones se llevarán a cabo con una aportación de recursos procedentes del Fondo Social Europeo, en un porcentaje del 80%, contribuyendo la Ciudad Autónoma de Ceuta con el 20% restante.

Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, publicada en el BOCCE nº 4847, de 29 de mayo de 2009, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la formación de desempleados/as, mediante el desarrollo de itinerarios integrados de inserción laboral, en el marco del POFSE, para Ceuta, período 2007-2013, en su **tercera convocatoria**. Dicha operación se incorpora al Eje 2 «Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres», Tema Prioritario 71 «Promover oportunidades de integración a las personas excluidas o en riesgo de exclusión del mercado de trabajo».

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.a) del documento regulador de la actuación, al objeto de optimizar la participación efectiva de personas pertenecientes al colectivo prioritario sobre el que se pretende actuar, se ha articulado un procedimiento de derivación preliminar de candidatos/as. Las entidades colaboradoras en el indicado procedimiento de derivación han sido seleccionadas sobre la base de su especialización y competencia en el trato y atención a personas vulnerables. Por tanto, la totalidad de los expedientes tramitados, han sido derivados por alguna de las entidades que, a continuación, se citan:

- Consejería de Asuntos sociales: Centro de Servicios Sociales.
- Consejería de Educación, cultura y mujer: Centro Asesor de la Mujer.
- Consejería de Sanidad: Proyecto IDALO -atención de personas con problemas de drogadicción-.
 - Centro Penitenciario de Ceuta.
 - Consejería de Presidencia: Área de menores y medio abierto.
 - CERMI (Comité Español de Representantes de minusválidos/as)
 - Equipos psicopedagógicos, de orientación y de trabajo social de centros e institutos de educación primaria y secundaria.
 - Consejería de Juventud, Deporte y Nuevas Tecnologías –casa y consejo de la Juventud-.
 - Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA): Equipo de atención social.
 - Dirección Provincial de Ceuta del SPEE,
 - Agencias y servicios de formación y empleo en el ámbito del desarrollo local.
 - Facultad de Educación y Humanidades, en su calidad de órgano consultivo.

De conformidad con lo estipulado en la base 13 del documento regulador de la actuación, consta hábil en el expediente informes dimanantes del órgano colegiado denominado «comité técnico de valoración de expedientes», de fechas 11 y 28 de noviembre de 2008 mediante los que se acredita la recepción de expedientes conforme a bases, proponiendo, de forma provisional, condicionada al desarrollo de las actuaciones contempladas en la denominada «fase preliminar» (evaluación grupal y entrevista en profundidad) y al trámite preceptivo de audiencia a los/as interesados/as, la concesión o denegación de la condición de participante en las actuaciones programadas.

Dicho informe técnico origina la emisión de propuesta de resolución provisional, de fecha 25 de junio de 2009, que es notificada a las personas solicitantes mediante su publicación en BOCCE nº 4857, de 03 de julio de 2009.

Finalizado el trámite de audiencia establecido en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no consta la existencia de solicitudes de inicio de trámite de audiencia.

Asimismo, forma parte del expediente informe del equipo técnico de inserción social y laboral perteneciente al centro EQUAL, de fecha 10 de julio de 2009, del que se desprenden los siguientes datos:

- Expedientes tramitados: 863
- Propuesta de expedientes a aprobar: 494 ⁽¹⁾
- Propuesta de expedientes a desestimar: 3 6 9 ⁽²⁾

⁽¹⁾La propuesta de expedientes aprobar se justifica conforme a lo dispuesto en la base 11 del documento regulador de la actuación (BOCCE 4847, de 29 de mayo de 2009)

⁽²⁾La propuesta de expedientes a desestimar se justifica conforme a lo dispuesto en las bases 11 y 5b) del documento regulador de la actuación (BOCCE 4847, de 29 de mayo de 2009)

Igualmente, consta hábil en el expediente informe, de fecha 17 de agosto de 2009, elaborado por el equipo técnico del centro formativo «54», mediante el que se propone la promoción directa a cursos de especialización de alumnado participante en convocatorias anteriores.

En la fase final del procedimiento de instrucción se ha procedido a la revisión de la totalidad de los expedientes, verificando los siguientes aspectos:

1º.- Adecuación de las solicitudes a lo dispuesto en las BBRR.

2º.- Informe de valoración Inicial conforme al desarrollo de la fase de selección preliminar y derivación a recurso.

3º.- Baremación individualizada de expedientes conforme a lo dispuesto en la base 12.

4º.- Adecuación de las asignaciones de alumnos/as a las distintas actuaciones incorporadas en la convocatoria, de conformidad con los siguientes parámetros:

a.- De conformidad con lo dispuesto en la base reguladora 8 «promoción directa a procesos formativos complementarios», **las personas beneficiarias en anteriores convocatorias que promocionen, mediante la superación de**

los objetivos formativos, actitudinales y aptitudinales marcados en su itinerario personalizado, tendrán plaza reservada en las convocatorias posteriores a la que hubieren sido asignadas, sin necesidad de concurrir con los/as nuevos/as candidatos/as a la condición de beneficiario/a.

b.- Se prioriza la asignación o derivación de personas participantes a la actuación correspondiente, de conformidad con las habilidades, destrezas, carencias y necesidades detectadas durante el desarrollo de las actuaciones preliminares, en concreto la entrevista individualizada y la fase de valoración grupal.

c.- Una vez realizada la derivación al recurso correspondiente, atendiendo a la existencia de plazas limitadas, en el caso de que existieren expedientes que, finalizadas y evaluadas las actuaciones incorporadas a la fase de selección preliminar y derivación a recurso, alcancen la misma puntuación, se priorizará, en el siguiente orden, en función de la puntuación obtenida en los siguientes ítems baremables: 1º) Variables sociofamiliares; 2º) Variables Personales; 3º) Variables Educativas.

Atendida la normativa europea aplicable a las actuaciones incorporadas al Programa Operativo del Fondo Social Europeo, periodo 2007-2013, documento presentado y aprobado por Decisión de la Comisión C(2007) 6358, de 10 de diciembre de 2007.

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el 16 de marzo de 2007, por el que se presta conformidad al contenido íntegro del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 en el que se encomienda a la Sociedad de Fomento PROCESA la gestión administrativa y financiera del citado Programa Operativo.

Considerando lo dispuesto en los arts. 25, 15 y 14 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, la Resolución de la Presidencia de fecha 21 de junio de 2007, sobre delegación de competencias en la Consejería de Economía y Empleo, publicada en el Boletín Extraordinario nº 9, de 21 de Junio de 2007, y las bases de la Convocatoria de las presentes ayudas.

De conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto de la Ciudad y de acuerdo, en cuanto al procedimiento, con lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Convocatoria para la concesión de las presentes ayudas, el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimos y demás legislación aplicable.

En su virtud, esta Consejería HA RESUELTO lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar, definitivamente, de conformidad con lo estipulado en las bases de la convocatoria pública – BOCCE nº 4.779, de 03 de octubre de 2008-, las solicitudes presentadas por las personas aspirantes a alcanzar la condición de participantes, en el marco del citado POFSE, Eje 2, Tema Prioritario 71, mediante el desarrollo de Itinerarios Integrados de Inserción Profesional, cuya relación, por actuación o recurso de asignación, se indica en cuadro Anexo I.

SEGUNDO.- Conceder la condición de reservas, definitivamente, de conformidad con lo estipulado en las bases de la convocatoria pública – BOCCE nº 4.779, de 03 de octubre

de 2008-, las solicitudes presentadas por las personas aspirantes a alcanzar la condición de participantes, en el marco del citado POFSE, Eje 2, Tema Prioritario 71, de los *Itinerarios Integrados de Inserción Profesional, cuya relación, por actuación o recurso de asignación, se indican en cuadro Anexo II.*

Las reservas asignadas para cada actuación, se activarán en aplicación de los siguientes criterios:

a.- Para las actuaciones 1 y 2

Cuando se produzca una vacante, la ocupación de la misma será ofrecida a la persona que se encuentre en primer lugar en la lista de reserva. En caso de renuncia, pasará al último lugar de la indicada lista de reservas.

b.- Para la actuación 3:

Resultará de aplicación el mismo criterio de posición en lista de reservas. No obstante lo anterior, se establece la siguiente salvedad; para que una persona pierda su posición en la indicada lista de reservas, deberá haber renunciado a cubrir vacante en cualquiera de las 3 opciones preseleccionadas en el momento de formalizar la solicitud.

TERCERO.- Proceder a la derivación a actuaciones incardinadas en el Eje 2, Tema Prioritario 66, del POFSE 2007-2013, a las personas solicitantes que se relacionan en cuadro Anexo III.

CUARTO.- De conformidad con las bases reguladoras de la actuación, se ha procedido a organizar los procedimientos para la impartición de cursos de especialización en los siguientes perfiles profesionales: Albañilería, electricidad, fontanería, reparación equipos informáticos y carpintería metálica. Finalizado el indicado procedimiento quedan desiertos por falta de monitores especializados los siguientes cursos: Albañilería, electricidad, fontanería y reparación equipos informáticos. Por tanto la única especialización que se impartirá en esta tercera convocatoria, será la de carpintería metálica. El listado de alumnos admitidos se adjunta como Anexo IV.

QUINTO.- Denegar, de conformidad con lo estipulado en las bases de la convocatoria pública – B.O.C.CE 4.653, de 20 de Julio de 2007-, las solicitudes presentadas por las personas aspirantes a alcanzar la condición de participante, en el marco del citado POFSE, Eje 2, Tema Prioritario 71, de los Itinerarios Integrados de Inserción Profesional, cuya relación, por actuación o recurso de asignación, se indican en cuadro Anexo V, según las causas y motivos que se detallan en el citado cuadro.

SEXTO.- El importe de los créditos asignados a la presente actuación, en concepto de beca formativa, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria, asciende a un importe máximo de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (433.200 •), cuya financiación se realizará con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo (POFSE) para Ceuta, período 2007-2013, Eje 2, Tema Prioritario 71, partida presupuestaria 471.01 «Fondo Social Europeo, 2007-2013».

Las subvenciones en concepto de beca formativa, cuya cuantía máxima se indica de forma individualizada en el citado anexo 1, se conceden al amparo del Reglamento (CE)

1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a la ayudas de mínimos, por la que el importe de todas las ayudas que reciba el/la beneficiario/a por este concepto no podrá ser superior al límite de 200.000 euros durante un periodo de tres años.

SÉPTIMO.- Condicionar el abono de la subvención, en concepto de beca formativa, a la justificación por parte de los/as beneficiarios/as del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en la convocatoria de ayudas, publicada en el BOCCE nº 4.847, de 29 de mayo de 2009.

OCTAVO.- Dar publicidad, en legal forma, a la resolución adoptada y proceder a su notificación a las personas interesadas mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

NOVENO.-.Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de lo anterior, cabrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Ciudad de Ceuta, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de la notificación de la presente resolución, así como cualquier otro recurso que estime conveniente en defensa de su derecho.

En Ceuta, a 25 de agosto de 2009.- EL CONSEJERO.- Fdo.: Guillermo Martínez Arcas.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

ANEXO I
ACTUACIÓN 1 (ALFABETIZACIÓN) (120)
ADMITIDAS/OS (60)
PREFERENTES (50)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	VALORACION GLOBAL	TOTAL BECAA PERCIBIR
MOHAMED AMAR	HADDUCH	45083552X	10,5	1080•
AHMED AMAR	HADIYA	45088026E	10,38	1080•
MOHAMED AHMED	AIXA	45081256Z	9,875	1080•
ABOURIZK AZZOUZ	JAMILA	45118761Y	9,625	1080•
ABDELKRIM MOHAMED	SAID	45087054Q	9,375	1080•
HASSAN DIRS	MALIKA	45115049C	9,25	1080•
ENFED-DAL ALI	NADIA	45080318L	9,13	1080•
MOHAMED AMAR	MAIMON	45090219F	9,005	1080•
AHMED CHERIF	FATIMA	45104326S	8,875	1080•
AZIZI	HANANE	X3069795P	8,755	1080•
HADDIOUI KHAZZAH	SOUAD	45114880N	8,625	1080•
ABDESELAM AHMED	MALIKA	45082401D	8,505	1080•
EL HADRI	SAIDA	X5077721B	8,505	1080•
MOHAMED EL HASNAUI	LATIFA	45107318V	8,505	1080•
ABDELKADER ABDESELAM	MUSTAFA	45105388L	8,375	1080•
GOURAM	HAFIDA	X8962506G	8,375	1080•
MHAOULI BOULBEN	FARIDA	45121788C	8,375	1080•
BOUFOUS	FATIMA	X8702983J	8,375	1080•
EL HANAFI	NAJIA	X9884721B	8,255	1080•
ABDELKADER ABDESELAM	ARHIMO	45114796C	8,125	1080•
HADI MOHAMED	SOHORA	45095537N	8,005	1080•
BEN SALAH	YADIYA	X2306934B	8,005	1080•
ABDELKADER TAHAMI	SOHORA	45081120Q	8,005	1080•
CHAIB ALI	ACHUCHA	45087485X	8,005	1080•
TNIBAR	SAIDA	X7195698X	8,005	1080•
HAMED MOHAMED	TURIA	45081079K	8,005	1080•
MOHAMED CHAIB	FATIMA	45092552V	8,005	1080•
BENJELLOUN	AHMED	X2050600N	7,875	1080•
BOUHBOUM	AICHA	X1838634Z	7,875	1080•
MOHAMED AMORA	FATOMA	45083521W	7,875	1080•

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	VALORACION GLOBAL	TOTAL BECAA PERCIBIR
AHAJTAN	SAMYAA	X8263840D	7,875	1080•
MOHAMED LAARBI	YAMINA	45080883D	7,625	1080•
BACHIRI	SONIA	X9666071E	7,505	1080•
EL HICHOU	AMAL	Y0397072Z	7,505	1080•
ABDESELAM CHELLAF	TURIA	45087940M	7,505	1080•
IBAÑEZ ROSA	MARIA JOSEFA	31593739L	7,505	1080•
CHRAYAH	MERIEEM	X9410245W	7,505	1080•
HAMED MOHAMED	KARIM	45091335L	7,375	1080•
JABALLAH MOHAMED	HIMAD	45105261F	7,375	1080•
KENZA	WAKIL	Y0042866P	7,25	1080•
ZIAN	AHMED	X2432228R	7,125	1080•
BUSELLAM LAARBI	FATIHA	45087968X	7,005	1080•
BOUTAJER	RHIMOU	X2310340J	7,005	1080•
BEN ALLAL	LAMIAE	X7549001X	7,005	1080•
MAJID	NAJIA	X1183876C	7,005	1080•
ALI MOHAMED	HABIBA	45084487W	7,005	1080•
BOUSOUF	RACHIDA	X9600613E	7,005	1080•
TAIEB LEKRAICHI	ABDESLAM	45121066B	7,005	1080•
RKILA	JAMILA	X8957909F	7,005	1080•
BAHUDI	FATIMA	X3276199X	7,005	1080•

PROMOCIÓN DIRECTA ALFABETIZACIÓN II (9)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	TOTAL BECAA PERCIBIR
EL HASSANI	ZOBAIDA	X1182841C	1080•
AMINI	ISMAEL	X9150774V	1080•
LACHHEB	MALIKA	X9786161Y	1080•
AHMED ALI	SOHORA	45084190G	1080•
EZZIARI	HANAN	X3179043Y	1080•
CHERGUI BOUADRAA CHIJRI	FETTOMA	X1647036Y	1080•
KRERA	LATIFA	X5178780P	1080•
AHMED MODIAN	TAMIMOUNT	45114006N	1080•
AMAR MOHAMED	HADILLA	45090784C	1080•

RENUNCIAS CON RESERVA ALFA I (1)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	TOTAL BECAA PERCIBIR
ARABOU	AWATIF	X9941663M	1080•

ACTUACIÓN 2 (FORMACIÓN INTEGRAL BÁSICA) (93)**ADMITIDAS/OS (60)****PREFERENTES (45)**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	VALORACION GLOBAL	TOTAL BECAA PERCIBIR
TIRADO ERRADI	JESUS	45099812D	11,505	1380•
NAJI MOHAMED	IUNES	45098302V	11,25	1380•
GONZALEZ GARCIA	SERGIO	45116393S	10,38	1380•
MOHAMED TAIEB	ANUAR	45099147B	10,125	1380•
ABDEL LAH ABDESELAM	FATIMA	45097558D	9,875	1380•
ABSELAM MOHAMED	KAUTAR	45099751V	9,755	1380•
SAID MOHAMED	MONSEF	45102278Z	9,75	1380•
LAYACHI ABDELAH	MOHAMED	45112027B	9,625	1380•

APPELLIDOS	NOMBRE	DNI	VALORACION GLOBAL	TOTAL BECAA PERCIBIR
MOHAMED MOHAMED	YUSEF	45090996W	9,375	1380•
GOMEZ ROVIRA	JOSE CARLOS	45121782Z	9,375	1380•
AHMED MOHAMED	FATIMA	45082805E	9,255	1380•
MOHAMED OULAD ALI	HAYACH	45111824S	9,25	1380•
ALI AMZAL	IKRAM	45113481Q	9,125	1380•
LAARBI DRHOURHI	ANWAR	45105327G	9,125	1380•
HAMED AHMED	OMAR	45120350B	9,125	1380•
MOHAMED MOHAMED	NORA	45096573J	9,125	1380•
MOHAMED MILUDI	MOHAMED	45115196A	9,005	1380•
MOHAMED MOHAMED	YAMIRA	45095258D	9,005	1380•
MOHAMED OULAD ALI	NAVIA	45093693P	9,005	1380•
ABDEL LAH MOHAMED	NAIMA	45108681T	8,875	1380•
LA CHICA KHABIRI	FRANCISCO	45114059L	8,875	1380•
AHMED BUSECRI	FATIMA SOHORA	45084123Y	8,875	1380•
ALI MOHAMED	ABDESELAM	45103188G	8,875	1380•
ENNAKRA AHMED	NAYAT	45099032B	8,625	1380•
AHMED ABDELMALIK	YASMINA	45099487Y	8,625	1380•
BELMIKI LAYASI	SUMAYA	01648784Y	8,625	1380•
LAHSEN STITOU	SUFIAN	45117110B	8,625	1380•
HAMED AHMED	MOHAMED	45102640P	8,625	1380•
MOHAMED KASSEN	HAYAR	45111604W	8,505	1380•
MOHAMED ALAMI	NOHAD	45087139D	8,505	1380•
ABDESELAM MOHAMED	MOHAMED BILAL	45111648T	8,505	1380•
BUSELHAN NACHET	YOSRA	45119646V	8,375	1380•
AHMED AHMED	HANAN	45091657L	8,375	1380•
ABSELAM ZIAMARI	GHABDUSALAM	45048700R	8,255	1380•
BOUSABAA HAMADI	ABDEL	45110759P	8,25	1380•
ENFEDAL AYAD	YUSEF	45107283M	8,25	1380•
AGENDAR BUGALEM	MOHAMED	45091760F	8,125	1380•
PAREDES DUQUE	Mª. NIEVES	45113461L	8,125	1380•
MOHAMED MUSTAFA	HAMZA	45113607G	8,005	1380•
ARIBI LAARBI	ANUAR	45102468C	8,005	1380•
LAROUSSIEL YESEFTI	NAIMA	45120911V	8,005	1380•
AHMED AHMED	MOHAMED	45095026F	8,005	1380•
BENALAL FAHSSI GUEMMAHI	ACHOUCHA	45105596C	8,005	1380•
BOUHOUT	BOUCHRA	X3206867T	8,005	1380•
ALI MAIMON	EKRAM	45121278Q	8,005	1380•

PROMOCIÓN DIRECTA FIB IIIC (15)

APPELLIDOS	NOMBRE	DNI	TOTAL BECAA PERCIBIR
AHMED EL YASSINI	FATIHA	45108884L	1380•
AMAR YASSIN	SOKAINA	45114093F	1380•
AMAR YASSIN	MAIMOUNA	45114225R	1380•
AMZID	ABDELCH	X9882924V	1380•
BAKALI	ZAKARIAS	X92510113E	1380•
DOUAS	SAIDA	X6423924R	1380•
EL BOUZOURI	BOUCHRA	X9600563H	1380•
EL HADOUCHI IDIRISSI	LOBNA	45122391W	1380•
EL HAJOUI LAKHLIFI	RACHIDA	45122524C	1380•
EL HAYANI ZINAT	SANAE	X6871686E	1380•
EZRIREK	GUIA	X5627474H	1380•

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	TOTAL BECA A PERCIBIR
HAMU ABDELAH	HAFIDA	45091368Y	1380•
MOHAMED EL BAHOUDI	MINA	45113806L	1380•
MOHAMED ZIAN	NAIMA	45107053M	1380•
MREBET	MOHAMED	X9882716G	1380•

ACTUACIÓN 3 (FORMACIÓN OCUPACIONAL)**Especialidad: Albañilería**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V. GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
MOHAMED AHMED	BILAL	45.123.422-K	PD(*)	1.680,00
MASLAOUI	ABDESELAM	X5.986.376-M	PD(*)	1.680,00
HAJJAJA ABDESELAM	SUFIAN	45.099.911-Q	13,5	1.680,00
ABDEL LAH MOHAMED	MUSTAFA	45.083.437-X	11,88	1.680,00
ABDESELAM MOHAMED	IBRAHIM	45.100.954-R	11,505	1.680,00
ABDELMALIK HAMED	MOHAMED LAARBI	45.082.747-X	11,5	1.680,00
LAARBI LAARBI	MOHAMED LAARBI	45.123.891-F	11,25	1.680,00
LACHMI MESAUD	ALI	45.084.684-S	11,125	1.680,00
AHMED MIZZIAN	ALI	45.092.811-T	10,255	1.680,00
AHMED MOHAMED	MOHAMED	45.088.906-M	10,25	1.680,00
MAHMOUD RASHAD ALI	OMAR	X6.054.618-Y	9,88	1.680,00
MOHAMED HAMIDO	MOHAMED YUNES	45.100.416-S	9,375	1.680,00
AMRANI AHMED MIMUN	ABDENOR	45.117.919-S	9,005	1.680,00
LANJRI MOHAMED	HASNA	45.108.839-F	8,625	1.680,00
MOHAMED BUGALEB	BILAL	45.100.704-G	8,625	1.680,00

(*) Participantes que acceden al curso por promoción directa.

Especialidad: Instalación Aire Acondicionado

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V. GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
AMAR AHMED	FUAD	45.097.786-F	PD(*)	1.680,00
MOHAMED HADI	NAYIN	45.118.619-W	11,375	1.680,00
GONZALEZ RIPOLL	DOLORES	45.077.395-V	10,755	1.680,00
AMAR ABDESELAM	NADIA	45.081.582-H	10,505	1.680,00
MOHAMED MOHAMED	NAIMA	45.096.643-Z	10,375	1.680,00
BULAIID MOHAMED	FATIMA	45.072.525-T	9,875	1.680,00
CORTES KHAMMALI	RAFAEL	45.107.910-B	9,505	1.680,00
RUIZ SANCHEZ RANDO	MARIA ANGELES	25.047.728-S	9,25	1.680,00
ABDESELAM MOHTAR	LAILA	45.097.323-G	8,875	1.680,00
DAD	ANAS	X7.609.065-K	8,625	1.680,00
AHMED MOHAMED	ABDELKAMAL	45.099.530-A	8,625	1.680,00
CHAIRE MOHAMED	ILIAS	45.096.600-V	8,625	1.680,00
L HAMITI EUOafa	ABDESLAM	71.142.332-C	8	1.680,00
AHMED DRIS	IBRAHIM	45.101.855-M	7,625	1.680,00

(*) Participantes que acceden al curso por promoción directa.

Especialidad: Dependiente de Comercio, atención al público

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V. GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
MOHAMED MOJTAR	ILIAS	45.103.641-C	PD(*)	1.680,00
LAHASSEN MOHAMED	CHINIBA	45.088.105-D	14,75	1.680,00
ORFILA TORRENT	CECILIA	41.494.580-G	13,625	1.680,00
BARRERO RANDO	MONICA	45.111.966-L	12	1.680,00

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V. GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
MOHAMED MOHAMED	NAUL	45.104.282-V	11,875	1.680,00
HAMED EL BOUHATI	SOHOAD	45.110.571-G	11,875	1.680,00
MOHAMED MOHAMED	FATIMA ZORA	45.098.370-Q	11,875	1.680,00
HAMADI LAARBI	SAMIA	45.083.495-E	11,755	1.680,00
MOHAMED KASSEN	NAVILA	45.111.731-Z	11,255	1.680,00
AHMED DRID	SUMAYA	45.095.318-T	11,25	1.680,00
MOHAME MOHAMED	MILUDA	45.105.187-A	11,25	1.680,00
AHMED MOHAMED	FATIMA	45.097.670-Y	11,005	1.680,00
MARZOK ABDENEBI	SHAIMAH	45.101.860-X	11	1.680,00
HIDALGO TEBA	ISABEL VALENTINA	45.101.443-F	11	1.680,00
AHMED MOHAMED	MOHAMED	45.087.611-K	10,5	1.680,00

(*) Participantes que acceden al curso por promoción directa.

Especialidad: Electricidad

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V. GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
AHMED MOHAMED	ABDELKADER	45.101.211-M	PD(*)	1.680,00
MOHAMED KASSEN	NADNAN	45.101.755-C	PD(*)	1.680,00
AMEGGAROU MOHAMED	ZAKARIAS	45.102.857-H	PD(*)	1.680,00
HAMED DBIJLIJ	OUSSAMA	45.107.468-Y	PD(*)	1.680,00
MOHAMED AHMED	YUNES	45.106.495-E	PD(*)	1.680,00
CHERIF MOHAMED	ISMAEL	45.103.432-H	PD(*)	1.680,00
HAMADI MOHAMED	KARIM	45.121.468-E	13,125	1.680,00
ABDELAH ABDELAH	MUNIR	45.100.936-Y	12,255	1.680,00
ROUKBI	NABILA	X9.454.876-J	12,13	1.680,00
HOSSAIN BADRI	YUNES	45.110.033-H	12	1.680,00
ABSELAM MAHJUB	MAHJUB	45.083.245-W	11,625	1.680,00
DOMINGUEZ SALAS	GABRIEL	45.117.432-J	11,625	1.680,00
DEUDERO MOHAMED	ANNUAR	45.079.884-E	11,5	1.680,00
MOHAMED MOHAMED	HAZDEN	45.096.572-N	11,25	1.680,00
BOUDCHADKEN	ISSA	X8.359.789-W	11,005	1.680,00

(*) Participantes que acceden al curso por promoción directa.

Especialidad: Fontanería

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V. GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
ABDESELAM ABDERRAHAMAN	MUSTAFA	45.102.005-V	PD(*)	1.680,00
MUSTAFA MEHAND	FATIMA	45.093.124-Z	PD(*)	1.680,00
AHMED EL HICHOU YAZIJI	BILAL	45.117.121-E	PD(*)	1.680,00
MOHAMED AHMED	MILUD	45.089.580-N	13,75	1.680,00
BOUARFA MOHAMED	YUNES	45.100.828-J	12,755	1.680,00
DAOUD ABDESELAM	NABIL	45.092.715-L	12,255	1.680,00
DRIS AHMED	HOCHMAN	45.100.533-A	11,875	1.680,00
SEGUER SALAH	NABIL	45.100.691-Z	11,755	1.680,00
RAHEM	MUSTAPHA	X7.723.648-H	11,5	1.680,00
MOHAMED LAYACHI	LLUNAID	45.102.202-F	11,5	1.680,00
PRIETO UCEDA	MANUEL SANTIAGO	45.115.658-P	10,625	1.680,00
AHMED MOHAMED	YAHUAD	45.097.112-T	10,625	1.680,00
LA CHICA KHABIRI	JONATHAN	45.103.881-F	10,375	1.680,00
EL KHADIRI AMAR	MUNIR	45.108.905-V	10,125	1.680,00
SHARAYAH	FUAD	X7.611.009-X	10,005	1.680,00

(*) Participantes que acceden al curso por promoción directa.

Especialidad: Hostelería

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V. GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
MOHAMED CHAIRI	CHAIMAA	45.120.985-E	PD(*)	1.680,00
MOHAMED MILUDI	LEILA	45.115.240-G	PD(*)	1.680,00
PERALTA TORRECILLA	MARIA DOLORES	45.111.944-C	PD(*)	1.680,00
MOHAMED ABDESELAM	M.SUFIAN	45.107.423-F	PD(*)	1.680,00
PERALTA TORRECILLA	MARIA ISABEL	45.103.747-B	PD(*)	1.680,00
MOHAMED MAIMON	HEKRAM	45.101.219-J	PD(*)	1.680,00
EL HANNOUDI ABSELAM	SMAIN	45.100.388-X	PD(*)	1.680,00
HAMED OUSFOUR	SIHAM	45.100.268-M	PD(*)	1.680,00
DERDEB MOHAMED	BILAL	45.096.772-M	PD(*)	1.680,00
AGZANAY	OTMAN	45.124.859-D	PD(*)	1.680,00
ALI NAS AMAR	YUSSEF	X4.755.253-A	PD(*)	1.680,00
HAMAD MOHAMED	TURIA FATMA	45.081.707-M	12,875	1.680,00
CHIKH AHMED MOHAMED	NIHAD	45.100.692-S	12,375	1.680,00
FADIL MOHAMED	SORALLA	45.111.598-L	12,375	1.680,00
BENAJIBA MHAOULI	HANAN	45.117.969-L	11,875	1.680,00

(*) Participantes que acceden al curso por promoción directa.

Especialidad: Limpieza Integral de Edificios

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V. GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
SEL LAM ABDELAH	MOHAMED	45.093.566-L	PD(*)	1.680,00
PARRA MOHAMED	NISRI	45.077.990-Z	PD(*)	1.680,00
AISA MOHAMED	FATIMA	45.079.583-Z	PD(*)	1.680,00
DRIS MOHAMED	SAIDA	45.082.430-S	PD(*)	1.680,00
ABDELKRIM AHMED DUAS	HABIBA	45.084.199-J	PD(*)	1.680,00
MEHDI TAIEB	BATUL	45.084.743-M	PD(*)	1.680,00
MOHAMED MOHAMED	HADDUCH	45.084.827-C	PD(*)	1.680,00
STITOU	NAJIA	X1.266.513-H	PD(*)	1.680,00
ABDESELAM AHMED	NAHIMA	45.087.615-	PD(*)	1.680,00
AHMED MOHAMED	ARKIA	45.508.874-L	PD(*)	1.680,00
ABDESELAM KERROUDI	IASMINA	45.096.556-L	PD(*)	1.680,00
MUSTAFA LAYACHI	LEILA	45.101.131-V	PD(*)	1.680,00
KARBET MOHAMED	ZINEB	45.101.778-C	PD(*)	1.680,00
KADDUR BAZRA	REDUAN	45.102.238-C	PD(*)	1.680,00
MOHAMED ABDEL LAH	FATIMA SOHORA	45.103.279-A	PD(*)	1.680,00

(*) Participantes que acceden al curso por promoción directa.

Especialidad: Montador de Muebles (*)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V. GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
LAHIT BOUGHABA	NADIA	01.649.008-T	10,505	1.680,00
EL HAMDAOUI AALAMI	FERDUS	45.104.461-N	8,625	1.680,00
TUFAH	RABEH	X8.350.760-N	8,505	1.680,00

(*) Al tratarse de un curso, en el marco del subsistema de formación profesional para el empleo, la efectiva puesta en marcha del curso esta supeditada a la aprobación definitiva por parte de la Dirección Provincial de Ceuta del S.P.E.E., así como a la selección adicional de alumnos hasta un número mínimo de doce.

Especialidad: Ocio y Tiempo Libre

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V. GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
HADI MEHAND	BADIHA	45.091.140-P	PD(*)	1.680,00
GARCÍA MIRANDA	DOLORES	45.077.725-W	PD(*)	1.680,00
DRIS ABDEL LAH	HUDA	45.094.414-Q	14,75	1.680,00
SDOUD MOHAMED AHMED CHEL-LAF	OU DA	45.106.370-N	13,63	1.680,00
MOHAMED MOHAMED	NISRIN	45.086.085-J	13,625	1.680,00
SANCHEZ GONZALEZ	MANUELA	45.071.932-M	13,255	1.680,00
ROJAS BRANCHAT	CONCEPCION	45.095.751-L	13,25	1.680,00
MOHAMED EMBAREK	NEAMAT	45.098.381-G	12,63	1.680,00
AHMED AMAR	NAYAT	45.088.632-F	12,63	1.680,00
GONZALEZ CORTES	JUANA	45.056.497-A	12,505	1.680,00
AMAR AHMED	IKRAM	45.084.336-N	12,005	1.680,00
IBRAHIM MOHAMED	SOHORA	45.079.797-G	12,005	1.680,00
AMAR TUHAMI	MERIEM	45.097.375-X	12	1.680,00
MONTERO GARRIDO	MERCEDES	45.070.178-E	11,755	1.680,00
ONCINA MATEO	LAURA	45.117.774-P	11,755	1.680,00

(*) Participantes que acceden al curso por promoción directa.

Especialidad: Reparación de Equipos Informáticos

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V. GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
AOMAR MOHAMED	MOHAMED	45.102.532-S	PD(*)	1.680,00
MOHAMED LAARBI	ABDELAZIZ	45.094.240-A	PD(*)	1.680,00
ABDESELAM AHMED	RAHAMA	45.086.752-Y	PD(*)	1.680,00
LAYASI MOHAMED	NISRIM	45.099.310-J	14,125	1.680,00
CASTRO CUELLAR	ROSA MARIA	45.062.605-Q	13,88	1.680,00
AHMED MOHAMED	DRIS	45.101.804-A	12,38	1.680,00
OTERO ALVAREZ	Mª DOLORES	00.419.588-E	12,255	1.680,00
MOHAMED LAARBI	SAIDA	45.080.884-X	11,875	1.680,00
EL BAKKALI	SANAE	X5.158.175-B	11,375	1.680,00
AHMED MOHAMED	HIMO	45.089.052-J	11,005	1.680,00
DOMINGUEZ MORALES	MARI CARMEN	45.088.179-Z	11	1.680,00
MOHAMED ABDESELAM	HURIA	45.091.518-M	10,755	1.680,00
ABDELKADER BUHAYUI BUHAYUI	FAUZIA	45.086.089-V	10,75	1.680,00
MOHAMED DADI	LUBNA	45.081.194-K	10,625	1.680,00
AMARN	NADIA	X7.864.638-H	10,375	1.680,00

(*) Participantes que acceden al curso por promoción directa.

Especialidad: Pintor - Yesista

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V. GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
MARESCO RODRIGUEZ	ALVARO	45.117.264-G	12,875	1.680,00
DAOUDI SALAH	ABDERRAHIM	45.100.550-B	12,25	1.680,00
LEON PASTOR	INMACULADA	45.095.852-M	10,755	1.680,00
BALLESTEROS PRIETO	CRISTIAN	45.114.201-T	10,63	1.680,00
HASSAN DRIS	NACIJA	45.093.769-S	10,125	1.680,00
MOHAMED MOHAMED	NAIMA	45.088.124-M	10,005	1.680,00
ABDERRAZAK MOHAMED	MAIMON	45.086.984-S	10,005	1.680,00
SILVA ESPINOSA	JUAN JOSE	48.410.921-S	9,875	1.680,00

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V. GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
MERABET MOHAMED	AHMED	45.121.488-L	9,625	1.680,00
EL HMIDY	RABIA	X6.529.156-P	9,505	1.680,00
BARRERO RANDO	ANA BELEN	45.111.965-H	9,125	1.680,00
MIKTAR BUAL LAGA	SARRA	45.108.659-R	8,505	1.680,00
AHMED MOHAMED	FATIMA	45.093.516-S	8,505	1.680,00
LIADUNI	OTMAN	X7.610.314-M	8,505	1.680,00
MONTERO FAJARDO	JOSE LUIS	45.078.316-H	8,25	1.680,00

ANEXO II**ACTUACIÓN I - RESERVAS (60)**
PREFERENTES (58)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	VALORACION GLOBAL	TOTAL BECAA PERCIBIR
KAIMOUNI ABDERRAYAB	NAYIM	45111244X	6,875	1080•
ALI AHMED	BILAL	01648696D	6,75	1080•
OULAD ABDELMALIK	BRAHIM	01648059V	6,625	1080•
MOHAMED DIRS	NASIHA	45080442M	6,625	1080•
MOHAMED LAARBI	NAIMA	45084020H	6,625	1080•
ARJAZ	NOURDDIN	X7076080S	6,625	1080•
KARIMI	HIND	X4554552T	6,505	1080•
EL KHADIRI	HIBA	X3756221E	6,505	1080•
LAARIF	AHLAM	X4257811M	6,505	1080•
FARTARH	MARIAM	X5794665E	6,505	1080•
MOHAMED AHMED	SUAD	45086703X	6,505	1080•
MOHAMED MOHAMED CHERGUI	AICHA	45095626D	6,505	1080•
MOHAMED AHMED	FATIMA	45122830G	6,505	1080•
MOHAMED ABDESELAM	MALIKA	45081209J	6,13	1080•
ERRABBANI	BRAHIM	Y0115111X	6,125	1080•
MOHAMED ABDELKADER	HAMED	45086820N	6,125	1080•
ABDELKADER HADDU	ABSELAM	45052713Z	6,125	1080•
YUSFI	IBRAHIM	Y0444665Y	6,005	1080•
AHMED MOHAMED	MALIKA	45095767N	6,005	1080•
EL YOUNSSI	MERIEB	X3448584X	6,005	1080•
HADDU	BRAHIM	Y0380007S	6,005	1080•
BOUAZID RAMLI	AMINA	X1983627S	6,005	1080•
TAIEB LEKRAICHI	SAKINA	45121068J	6,005	1080•
HADDOUN	SLAMA	X8198395E	6,005	1080•
TAIEB LEKRAICHI	MUSTAPHA	45121057W	6,005	1080•
OUAZANI	HAMZA	X08350110Y	6,005	1080•
EDEKI	REGINA	Y0343118D	6	1080•
EL ANDALOUSSI AHMED	FATIMA	45114488B	5,63	1080•
MOHAMED JAMMAR	SOHORA	45083238H	5,505	1080•
MOHAMED ABDELKADER	ANUAR	45093684E	5,505	1080•
CHAIR	ZINEB	X3334567G	5,505	1080•
AL AGOUBI	KHADIJA	X3099138A	5,505	1080•
JAABOUK	OMAR	X8359587F	5,505	1080•
BOUHAB	NADIA	X9427210Q	5,505	1080•
MUSTAFA MOHAMED	AMAL	45106869H	5,505	1080•
EL GACHAM	SOODIA	X6791852K	5,505	1080•
MOHAMED AMAR	ZACARIAS	45096064X	5,505	1080•
ALAMI ABDELKADER	MEKELTUM	45082709M	5,505	1080•

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V. GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
BECHARI	AZIZA	X5871438K	5,38	1080•
BOURLCH ABDERRAHAMAN	OMAR	45101290S	5,375	1080•
CHIRI KAHLOUK	AICHA	X3915294G	5,375	1080•
EMBAREK ADELBAKI	MOHAMED	X3519643E	5,255	1080•
ALAMI MOHAMED	ERHIMO	X3775264K	5,13	1080•
MOHAMED BRITEL	ZINEB	45086966C	5,125	1080•
AHMED MOHAMED	MOHAMED	45104336W	5,125	1080•
DBILY	KHADIJA	X3282188L	5,08	1080•
CEBEY RUBIO	RUBEN	45116805M	5,005	1080•
GOMARI KHATI	LATIFA	X2299639F	5,005	1080•
TARTOUT	ZOHRA	X1001366S	5,005	1080•
SIALITI	MOHAMED	X3075027L	5,005	1080•
AMAR ABDESELAM	ERHIMO	45082484T	4,755	1080•
ECHCHAOUNY	ASYA	X5388534W	4,63	1080•
MOHAMED ABDESELAM ZERUALI	FATIMA	45093209F	4,5	1080•
AHMED LAYACHI	HAFIDA	45088547Z	4,255	1080•
AMAR ABDESELAM	NAYAT	45084740W	4,255	1080•
ALI AMZAL	MOHAMED	45113482V	4	1080•
EL ATLASSI	RACHID	X5731713K	3,5	1080•
KAMIL	NAIMA	X3075744T	3,38	1080•

NO PREFERENTES (2)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	VALORACION GLOBAL	CAUSA
MOHAMED AMAR AZZUZI	AICHA	45086015N	9,255	EXPULSADA ALF-I IC
MIZZIAM MOHAMED	UAHIDA	45098348V	8,005	RENUNCIA ALF-II IC

ACTUACIÓN II - RESERVAS (33)**PREFERENTES(27)**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	VALORACION GLOBAL	TOTAL BECAA PERCIBIR
ABDESELAM ABDESELAM	MOHAMED	45092931M	7,88	1380•
MOHAMED ABDESELAM	MALIKA	45088034F	7,755	1380•
ABAD RODRIGUEZ	NOELIA	45119376T	7,75	1380•
CHAIB ABDESELAM	HAMZA	45115722A	7,63	1380•
KARIN ESSBANTI	KARIMA	45081745C	7,625	1380•
AL LAL HAMIDO	DINA	45097861J	7,625	1380•
MOHAMED MOHAMED	SAMRA	45099804R	7,625	1380•
LAGDE	ZACARIAS	X08349844Q	7,505	1380•
GARCIA DUARTE	PEDRO	45067804V	7,505	1380•
AHMED LAARBI	FATMA	45084533W	7,505	1380•
MOHAMED HOSSAIN	ADNAN	45098019X	7,505	1380•
HUAGNI AZARIACH	MINA	40446740K	7,375	1380•
MOHAMED MOHAMED	HASSAN	45084908D	7,25	1380•
KANYAA MOHAMED	MOHAMED	45117637D	7,125	1380•
JUAN PEREZ	DARIO	45115441K	7,125	1380•
SAID MESAUD	MOHAMED	45092669L	7,125	1380•
PAREDES DUQUE	SANDRA	45115033G	7,125	1380•
HASNAUI NAYIB	MOHAMED LARBI	45112154T	7,125	1380•

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	VALORACION GLOBAL	TOTAL BECAA PERCIBIR
YACHAOUI MIZZIAN	NADIA	45100927C	7,125	1380•
ENNAKRA ABDESELAM	ADIL	45108151E	6,88	1380•
AHMED BEROUAIL	HAMIDO	45105485R	6,625	1380•
MOHAMED BOUZID	HICHAM	45114098N	6,625	1380•
ABDESELAM ALI	ABDELHAKIM	45103608X	6,5	1380•
MIZZIAM AL LAL	MOHAMED	45100860E	6,375	1380•
HOSSAIN HAMED	MOHAMED	45108024X	6,375	1380•
MOHAMED MEKI	YUSEF	45098444K	6	1380•
HAMED MOHAMED	MOHAMED	45081849D	5,13	1380•

NO PREFERENTES (6)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	VALORACION GLOBAL	CAUSA NO PREFERENCIA
CHAIB ABDELKADER	YASMINA	45109939Q	9,5	REPARACIÓN ORDENADORES FOE IIC
MOHAMED MOHAMED	RAMIA	45102048Z	8,625	PROY.ILUSIONADO FOE IIC
ABDESELAM MOHTAR	DINA	45097324M	8,255	PINTOR ESCAYOLISTA FOE IIC
MOHAMED CHAIB	MORAD	45099805W	7,5	RENUNCIA FIB IC
AHMED LAARBI	MONSEF	45118419D	7,375	54 2007
LAARBI LAARBI	HIMO	01647223D	6,375	RENUNCIA FE IVC

ACTUACIÓN 3 (FORMACIÓN OCUPACIONAL)**RESERVAS****Especialidad: Albañilería**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
HOSSAIN MOHAMED	ISMAEL	45.099.478-C	8,625	*
AHMED MOHAMED	MUSTAFA	45.079.380-R	8,505	*
MAKHLOUF IABBASSANE	ANAS	45.097.908-Z	8,38	*
ALI EL HAIK	YUSEF	45.117.938-B	8,125	*
MOHAMED MOHAMED	HICHAM	45.099.622A	8,125	*
MOHAMED ABDESELAM	MORAD	45.100.359-G	8,125	*
PEÑA GARCIA	ANTONIO	45.113.020-S	7,625	*

* : La cuantía en el caso de que accedieran al curso, ascendería a un máximo de 1.680•

Especialidad: Instalación Aire Acondicionado

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
AMAR LAYACHI	SAIDA	45.083.841-T		*
MOHAMED AHMED	KARIM	45.116.770-Q	11,63	*
ABDESELAM MOHAMED	SALUA	45.081.778-F	10,75	*
BULAIID MOHAMED	FATIMA	45.072.525-T	9,875	*

* : La cuantía en el caso de que accedieran al curso, ascendería a un máximo de 1.680•

Especialidad: Dependiente de Comercio, atención al público

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
MOHAMED ABDESELAM	MERIEM	45.100.246-Y	10,25	1.680,00
KANJAA MOHAMED	FATIHA	45.119.279-H	10,125	1.680,00
GOUALI HADDU	FARAH	45.103.634-J	10,005	1.680,00
DRIS AMAR	FATIMA	45.097.270-C	10,005	1.680,00
AAIAD LAARBI	ANESA	45.099.828-W	9,875	1.680,00
EL BIARI ABDESELAM	SUAD	45.088.656-P	9,005	1.680,00
MOHAMED ABDESELAM	SUMAIA	45.098.093-S	8,625	1.680,00

Especialidad: Electricidad

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
LAHASSEN MOHAMED	YAUAD	45.115.094-L	11	*
AHMED MOHAMED	OUISSAM	45.099.531-G	10,875	*
AHMED AHMED	SUFIAN	45.106.704-R	10,875	*
RIVAS ARREBOLA	CRISTIAN	45.115.548-J	10,875	*
GRANJA FUENTES	CRISTOBAL	45.114.489-N	10,505	*
AHMED ABDESELAM	HICHAM	45.102.148-E	10,125	*
MOHAMED MOHAMED	MOHAMED YASSIN	45.095.446-J	10,125	*
HOSSAIN ABDESELAM	MOHAMED	45.097.610-S	9,005	*
MOHAMED CHAIRI	TAREK	45.100.538-E	8,125	*

* : La cuantía en el caso de que accedieran al curso, ascendería a un máximo de 1.680•

Especialidad: Hostelería

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
LAARBI SAID	HANAN	45.099.431-L	11,755	*
MELUD LAYACHI	DRIS	45.074.656-S	10,755	*
MOHAMED MOHAMED	HUNAIDA	45.101.817-J	10,625	*
ABDELKADER ABDESELAM	NADIA	45.090.779-S	9,505	*
AHMED CHERIF	MINA	45.103.708-H	9,005	*
MOHAMED HAMED	FATOMA	45.089.589-K	8,505	*
MOHAMED KADDUR	IKRAM	45.087.102-H	7,125	*

* : La cuantía en el caso de que accedieran al curso, ascendería a un máximo de 1.680•

Especialidad: Montador de Muebles (*)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
LAARBI LAARBI	MERIEM	X3.583.359-M	7,625	RENUNCIA FIB IVC R2 (*)

* : La cuantía en el caso de que accedieran al curso, ascendería a un máximo de 1.680•

Especialidad: Fontanería

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
AHMED MOHAMED	ABDELHUAHED	45.079.174-W	10,005	*
YIBLI	FARID	X0.835.007-L	10,005	*
HAMED TARTOUT	NORDIN	45.096.004-L	9,875	*
BENAIXA MIMUND	JOSEP	45.103.435-K	9,875	*

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
MOHAMED MOHAMED	ADIL	45.081.684-M	9,75	*
MOHAMED LAGHMICH	BRAHIM	45.118.362-K	9,625	*
EL KAHLOUN MALDONADO	KAMAL	45.104.310-E	9,505	*
DOUDELLA	YASSINE	590-3.529.491-75	9,255	*
BENZIAM	NABIL	X7.682.552-T	9,25	*
BADAIR	ZOHAIR	X8.350.694-S	9,005	*
EL HADRI MOHAMED	BILAL	45.102.092-N	8,875	*
MOHAMED MOHAMED	UNEZ	45.098.208-S	8,625	*
MOHAMED HADDU	YASSIN	45.117.237-T	8,5	*
ABDENOUR	SOUFIANE	X4.390.946-Q	8,375	*
MOHAMED ABDESELAM	MOHAMED	45.106.726-T	8,125	*
ASNAK	BILAL	X9.608.551-W	8,005	*

* : La cuantía en el caso de que accedieran al curso, ascendería a un máximo de 1.680•

Especialidad: Limpieza Integral de Edificios

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
ABDERRAHAMAN ABDENEBI	HABIBA	45.103.647-A		*
MOHAMED MOHAMED	NASIHA	45.085.210-N		*
ABDESELAM MOHAMED	LIAZID	45.066.835-Z	13,375	*
ABDERRAHMAN AHMED	NAOUAL	45.105.598-E	13,255	*
ZIAN LATIK	LATIFA	45.198.055-Z	12,255	*
BUARFA MOHAMED	MIMUT	45.100.170-E	11,13	*
MOHAMED AHMED	AHMED	45.106.458-P	10,88	*
BUGAMEN AHMED	MINA	45.092.148-G	10,875	*
ABDESELAM EL BOUFRASSI	HUTMAN	45.104.422-L	10,38	*
AHMED ABDESELAM	NADIA	45.099.102-N	9,625	*
AMAR MOHAMED	FARAH	45.104.381-R	9,625	*
MOHAMED ALI	MINA	45.092.753-B	9,505	*
AMAR MOHAMED	NAYUA	X6.030.515-F	9,125	*
ROS VELASCO	SILVIA	45.096.958-F	8,875	*
AMAR MOHAMED	NAIMA	45.080.113-K	8,755	*
AHMED MOHAMED	BILAL	45.094.346-V	8,625	*
ABDENEBIT ABDESELAM	HAIED	45.083.111-Y	8,005	*

* : La cuantía en el caso de que accedieran al curso, ascendería a un máximo de 1.680•

Especialidad: Ocio y Tiempo Libre

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
MAIMON AHMED	SIBEB	45.093.861-S	11,755	*
DRIS MOHTAR	AUIXA	45.080.410-L	11,63	*
EL BOUHALI ABDERAHAMAN	BUSHRA	45.098.397-C	11,625	*
AOULAD HAMED	FATIHA	45.101.908-N	11,375	*
MOHAMED HAMED	SHEILA	45.100.139-Z	11,375	*
ABDERRAZAK LAHSEN	HANAN	45.105.231-T	11,25	*
MOHAMED MOHAMED	AUIXA	45.096.121-F	11,125	*
ABSELAM HAMU	ROFAIDA	45.091.533-X	11,005	*
SANCHEZ BERLANGA	MARIA DEL CARMEN	31.234.840-N	10,63	*
ABSELAM AL LAL	ERHIMO	45.088.275-H	10,625	*
GONZALEZ POZUELO	CRISTINA	52.870.391-5S	10,505	*

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
ABDELKADER MOHAMED	MERIEEM	45.080.535-Y	10,505	*
ABSELAM BEKKOUR	SUMAIA	45.093.584-Z	10,125	*
MOHAMED HAMEDI	FATIMA SORA	45.081.316-M	9,625	*
ENFED DAL ALI	RAHMA	45.080.316-V	9,125	*
AHMED AHMED	MARIAM	45.103.253-T	9	*
DEUDERO AHMED	SORAYA	75.883.044-H	8,125	*
AHMED MOHAMED	FATIMA	45.091.589-C	7,38	*

* : La cuantía en el caso de que accedieran al curso, ascendería a un máximo de 1.680•

Especialidad: Reparación de Equipos Informáticos

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
CHAIB ABDESELAM	FATEMA SOHRA	45.116.464-D	10,125	*
AHMED AHMED	YUSEF	45.115.796-P	10,125	*
CESAR GBMMOU	LANDRY	X4.451.923-C	9,63	*
MOHAMED MOHAMED	BADRIA	45.108.018-G	9,625	*
DAMOUNI AHMED	NARYIS	45.098.275-J	9,625	*
ROJAS BRANCHAT	ALEXIS	45.109.336-B	9,125	*
MESA GONZALEZ	FEDERICO	01.647.245-P	9,125	*

* : La cuantía en el caso de que accedieran al curso, ascendería a un máximo de 1.680•

Especialidad: Pintor - Yesista

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
LAYACHI CHAIB	ABDELAH	45.112.838-V	12,25	*
GONZALEZ QUINTERO	SERGIO	45.113.910-P	8,25	*

* : La cuantía en el caso de que accedieran al curso, ascendería a un máximo de 1.680•

ANEXO III

ACTUACIÓN 5 (PROGRAMA TRABAJO)(6)

ADMITIDAS/OS (6)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	VALORACION GLOBAL
DELGADO PEREZ	CECILIA EUGENIA	28.580.227-J	16,13
NAVAS SOTO	ROSA MARIA	45.093.987-A	14,63
BEL MARTIN	DEBORA	45.117.726-Y	13,875
GARCIA RODRIGUEZ	MARI CARMEN	76.022.043-M	13,63
AHMED AHMED	MERIAH	45.091.791-S	11,005
RUIZ IBAÑEZ	GEMA	45.110.133-A	9,75

ANEXO IV

ACTUACIÓN 4 (FORMACIÓN OCUPACIONAL ESPECIALIZACIÓN)(13)

ADMITIDAS/OS (13)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V. GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
MOHAMED BELMEKI	BILAL	45.123.837-E	PD(*)	1.680,00
CARRETO MOHAMED	JAVIER	45.105.035-B	PD(*)	1.680,00

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	V. GLOBAL	TOTAL SUBVENCIÓN
TOLEDO CASADO	YOLANDA	45.115.011-M	PD(*)	1.680,00
SOURI LIAZID	NABIL	45.090.193-G	PD(*)	1.680,00
JIMENEZ LOPEZ	JUAN MANUEL	45.076.634-S	PD(*)	1.680,00
HUERTAS SUÁREZ	ALBERTO	32.075.630-Z	PD(*)	1.680,00
AMAR ABDESELAM	MUSTAFA	45.075.417-V	PD(*)	1.680,00
IBAÑEZ ROMAN	GEMA	45.108.508-B	PD(*)	1.680,00
VILLÓN CASAL	JUAN CARLOS	45.115.566-P	PD(*)	1.680,00
VENTURA AHMED	CAYETANO	45.081.213-V	PD(*)	1.680,00
NAJI MOHAMED	YUNES	45.098.302-V	PD(*)	1.680,00
ALÍ MOHAMED	ISMAEL	45.099.378-N	11,875	1.680,00
AHMED MOHAMED	SAMARA	45.095.977-S	11,125	1.680,00

(*) Participantes que acceden al curso por promoción directa.

ANEXO V

EXCLUIDAS/OS (416)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
ABDESELAM AHMED	KARIMA	45111645C	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
ABDEL LAH AHMED	MOHAMED	45092133N	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABDEL LAH AHMED	AHMED	45097961K	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABDEL LAH AHMED	SAMIRA	45085615A	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
ABDEL LAH JOMSI	YUSEF	X3220966T	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABDEL LAH MOHAMED	SUFIAN	45083983G	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABDEL LAH MOHAMED	SARA	45116859J	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
ABDELA HAMED	NAUAL	45082841N	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABDELA MOHAMED	ANISA	45101154V	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABDELAH AHMED	TAREK	45117416H	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABDELAH AHMED	RITA	45113503S	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABDELAH MARZOK	RAMIA	45095178K	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
ABDELILAH HOSSAIN	ABDELHUAEB	45092922L	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
ABDELKADER AHMED	HUCMAN	45117260T	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABDELKADER HAMU EL HAYANI	MALIKA	45079389A	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
ABDELKADER MOHAMED	SARA	45116247F	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABDELKADER MOHAMED	LAHSEN	45116250W	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABDELKADER MOHAMED	FATIMA SOHORA	45082526L	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABDELKRIM ABDESELAM	ABDELKRIM	45085537V	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABDEMALI ALLI	OTMAN	45098039F	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABDENEBI ABDERREZAK	MERIEEM	45101972F	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABDERRAHANAN MOHAMED	SAIDA	45094602C	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
ABDERSAK MOHAMED	FATMA	45076969M	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
ABDESELAM AHMED	IKRAM	45108611E	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABDESELAM AHMED	BAUSAN	45098850J	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABDESELAM AHMED	SANA	45108850P	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABDESELAM ALUCH	YAMAL	45089797E	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABDESELAM ANYERI	IKRAM	45098420C	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABDESELAM HASSAN	FATIMA		NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABDESELAM HASSAN	SUFIAN	45109959J	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABDESELAM HUCACI	SABAH	45087059K	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABDESELAM LAARBI	SAMRA	45080672M	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
ABDESELAM LAYACHI	HIMO	45085991B	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
ABDESELAM MALDONADO	WAFI	45104312R	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABDESELAM MEHDI	ABDELMALIK	45089202W	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABDESELAM MOHAMED	SAFIAN	45094241G	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABDESELAM MOHAMED	SMAHEL	45089793H	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
ABDESELAM SAIDI	MALIKA	45083741S	NO ACUDE A LA ENTREVISTA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
ABETIOU ARROUD	WFAE	45122166F	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ABSELAM MOHAMED	NILLAR	45096895J	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ACHARRAK	SAID	X6058735Y	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ADUI MOHAMED	NABIL	45099189F	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
AGAJCAJ DAHDOUH	HAFIDA	45119984X	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
AHHEA MOHAMED	IMAN	45113710S	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
AHME AL LAL	SAIDA	45097538O	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
AHMED ABDEL LAH	NORA	45095834X	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
AHMED ABDELKADER	YASMINA	45101295C	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
AHMED ABDESELAM	KARIM	45100619B	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
AHMED ABDESELAM	KAMAL	45098812A	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
AHMED ABDESELAM	YAMAL	45103490F	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
AHMED ABDESELAM	IMAN	45102982M	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
AHMED ABDESELAM	SAMRA	45115224B	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
AHMED ABDESELAM	FATIMA SOHORA	45090597V	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
AHMED ABDESELAM FETTOH	FATTOMA	45095416Y	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
AHMED AHMED	ANAS	45107226V	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
AHMED ALI	ANISA	45096741C	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
AHMED AMAR	SAMIRA	45105618L	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
AHMED BENAIXA	FATIMA	48079373V	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
AHMED CHAIB	SALEHA	45105919K	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
AHMED DRIS	HAMADI	45087173C	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
AHMED HOSSAIN	ISMAEL	45096262R	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
AHMED LEMMAGUI	FATOMA	45095672D	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
AHMED MESAUD	HUIDAD	45093779W	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
AHMED MOHAMED	NORA	45099596T	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
AHMED MOHAMED	SAUSAN	01647045S	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
AHMED MOHAMED	LUBNA	660311634	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
AHMED MOHAMED	FATIA	45103159K	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
AHMED MOHAMED	KARIMA	45106475W	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
AHMED MOHAMED	SUKAINA	45106832Z	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
AHMED MOHAMED	FATIMA	45088926W	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
AHMED MOHAMED	SAIDA	45102033E	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
AHMED MOHAMED	KARIMA	45102327V	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
AHMED MOHAMED	BILAL	45081800Y	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
AJAOUN	SAIDA	X7839165Y	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
AKIL	MERIEEM	X7821527D	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
AL AL HAMED	MOHAMED	45087750A	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
AL LAL AHMED	IACOB	45110294A	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
AL LAL HAMIDO	FARAH	45117552Q	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
AL LAL MUSTAFA	FATIMA SOHORA	45092327E	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ALBA MATA	RAQUEL	45115147A	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
ALCAIDE GARCIA	ROCIO	45115063B	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ALI ABSELAM	SAMAHIR	45118100N	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
ALI HAMED	YASSIN	45096173G	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
ALI SUSI MOHAMED	FATIMA	45080977B	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
AMAR HAMMADI	NADIA	45088601E	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
AMEGGARON MOHAMED	BILAL	45092053R	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ANDALOUSI AHMED	BUTAINA	45105408Q	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ANDREU CUADRADO	MARIANO	45073766E	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
AOULAD LEDDA	FATIMA	X0999014D	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ARCOS LOPERA	ALEJANDRO	78254149X	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ARNAY FAIROUZ	RACHID	45110657K	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
AYORA AHMED	MERIEEM	45112298Y	NO ACUDE A LA ENTREVISTA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
AYORA CABEZAS	Mª. NIEVES	45098467K	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
BAENA MUÑOZ	FRANCISCO JOSE	45107571V	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
BANFARAH	JAAFAR	X9474340L	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
BEKAI MOHAMED	MALIKA	45074159R	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
BELMEKI	ABDESLAM	X9269683Q	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
BENAISA HOSSAIN	HAMIDO	45071149G	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
BENAIXA MIMUND	JOSEP	45091177E	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
BERNAL GARCIA	EMILIA	45055995F	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
BLANCO CORTES	LUISADEMARILLAC	45098117Q	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
BLANCO CORTES	Mª. PILAR	45117138Q	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
BOUCHTI	MOHAMED	X7392100S	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
BOUFOUSS	HOSSAIN		NO ACUDE A LA ENTREVISTA
BOUHALTIT LAALOUCH	RAHMA	X8401065Q	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
BOULAICH	TURIA	X3155607F	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
BOULAICH ABDENEBIT	NAUFAL	45102277J	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
BOURBAT	MOHAMED	X9272238H	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
BRAHIM SAID	FATIMA	45087702C	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
BRAHIM SAID	SULEIKA	45103190Y	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
BRAIM SAID	MERIEEM	45093901D	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
BUCHTA RHOVICH	HAMZA	45122218J	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
BUYEMA AINIAH	SAUSAN	45091154E	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
CABRERA NIELFA	VIRGINIA	20252283R	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
CANTON ALMAZAN	LYDIA	45113447H	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
CARRILLO MARTIN	CARMEN	45079995H	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
CASANOVA GONZALEZ	VICTOR MANUEL	45114870W	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
CASAS HEREDIA	JORGE LUIS	75912451P	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
CASAS HEREDIA	CRISTIAN	75912450F	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
CASTILLO PRO	ISABEL MARIA	45092276V	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
CASTILLO SANCHEZ	ROSARIO	24900427Y	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
CERVANTES COMAS	VLADIMIR	45110870G	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
CHACON MUÑOZ-CRUZADO	JOSE MARIA	45065493Y	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
CHAIB ABDELKADER	NADIA	45093740D	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
CHAIB AHMED	FARIDA	45107256R	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
CHAIB AHMED	HORIA	45107265X	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
CHAIRI SBIHI	ADIL	45101653A	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
CHAKLAL AYADI	MARIEM	X3317519E	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
CHBANI EL IDRISSE	NAIMA	X3143891K	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
CHELLAF MOHAMED	HICHAM	45097442P	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
CHKHMANE YALUL	ABDELMALEK	45113130X	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
CORDERO SANTIAGO	YOLANDA	45078365K	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
CRUZ BAEZA	JOSE MANUEL	45097203E	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
CRUZ BAEZA	AFRICA	45095117Y	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
DADI MESAUD	KAUTAR	45122685C	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
DALOUDA EL GANNAY	SAID	45124734E	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
DEIHADDADEN ABDELKADER	NAIMA	45093733W	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
DIAZ CARMONA	ISABELESTEFANIA	45109930F	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
DIAZ GALIANO	ANA MARIA	45111621L	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
DILAL MOHAMED	YASSIN	45122346A	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
DIRS MOHAMED	FATIMA	45089143N	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
DORADO SEDEÑO	ISABEL MARIA	45086240F	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
DOUHRI RAHOUTI	SAIDA	45121436J	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
DOUIEB MOHAMED	MADIJA	45100017F	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
DOURAIID MOHAMED	KARIM	45111695R	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
DRIS AMAR	LUBNA	45098766K	NO ACUDE A LA ENTREVISTA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
DUAS MOHAMED	MORAD	450976490A	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
DUQUE MORA	MARIA	45070710W	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
DURAN PORTILLO	Mª.PILAR	45114033Q	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
ED DAFOUCH	SOU MAYA	X8019187F	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
EL AAFIA MOHAMED	IKRAM	45105759E	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
EL AAFIA MOHAMED	MOHAMED	45105760T	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
EL AYOUNI	DAAIFIA	X6193902W	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
EL BOUZOURI	BOUCHRA	X9600563H	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
EL HAMZAOUI	HASNA	X3180307M	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
EL HAYANI ZINAT MOHAMED		BILAL	45108543T NO ACUDE A LA ENTREVISTA
EL HICHOU	YASSEN	45112945D	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
EL HICHOU AHMED	MOHAMED	45094742E	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
EL HICHOU BENAIME	ABDELAZIZ	45112942Y	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
EL HICHOU EL HIMYANI	KHALID	Y0069854V	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
EL HOMMAD LAHSEN	MANAL	45097444X	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
EL KABDANI ABDELAZIZ	SUKAINAH	45109878R	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
EL KANABE	SAIDA	X3275071D	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
EL KHARRAZ LAZARO	ALESANDER YUSEF	45117998W	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
EL MAFYOUHI BEN ALI	RACHIDA	45113400G	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
EL MOHAMMADI	NAZIHA	X2310243P	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
EL OUARRAQY MBAREK	LAILA	45122608N	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ENFEDAL HADDU	MOHAMED CHAQUIL	45094347H	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ENFED-DAL ALI	RAHAMA	956507736	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ENFEDDAL HADDU	ESMAIL	45109871V	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ENFEDDAL MOHAMED	FEDA	45091187D	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ENFEDDAL MOHTAR	UAFA	45100251B	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
ENNAKARA AHMED	SABA	45080907X	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
ERRONDI SAOUI	BILAL	Y0450796X	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ESSAOUD	MERIE M	X3007760G	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
EXPOSITO DUQUE	Mª. DEL CARMEN	28690917G	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
EZZENNAN	SAADIA	X3217185Z	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
FALCO AIGE	JORGE	43709254P	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
FERNANDEZ PRIETO	JULIO	45108687Y	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
FETAH	YASMINA	X2828915F	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
FUENTES MARTIN	EULALIA	13114460K	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
FUENTES GODINO	JOSE ANTONIO	45112897F	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
G DOURAN	SANAE	X3712535J	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
GARCIA BRECH	ANGEL	4098944S	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
GARCIA LATRECH	DANIEL ISMAEL	45110785B	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
GARCIA PEREZ	LORENA	45116381H	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
GARRIDO CERNADA	BRAULIO	45102480D	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
GARRIDO LOPEZ	CLAUDIA	45113303E	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
GHIF AMAR	BILAL	45100978W	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
GHOMARI ALI	FATIMA SOHORA	45099170B	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
GOMEZ CORTES	MARIA ISABEL	45110603J	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
GOMEZ GRANADOS	MARIA PILAR	45074809F	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
GONZALEZ AHMED	DANIEL	45119524X	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
GONZALEZ TELLEZ	ALMUDENA	45110827F	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
GUENNA	RAJAE	Y0227298A	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
GUIRADO DELGADO	ANA MARIA	45111822J	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
HADDI MOHAMED	SUAD	45093318R	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
HADI MESAUD TALLIN	OMAR	45083762J	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
HAFFUT	FATIMA	X2566608S	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
HAMADI MOHAMED	MUSTAFA	45100817W	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
HAMED CHAIB	TAREK	45108312E	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
HAMED HADU	LATIFA	45092233C	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
HAMED HAMU	TARIK	45086409S	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
HAMED MOHAMED	NAWAL	45109721M	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
HAMED MOHAMED	DINA	45100265W	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
HAMIDO MOHAMED	EHISAN	45080828T	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
HAMMADI HADDU	MESSAUD	45099099D	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
HASEN MOHAMED	SABAH	45083109G	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
HASSAN AHMED	BILAL	45106570M	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
HASSAN EL BENNAI	KAUTAR	45099338H	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
HASSAN MOHAMED	MAIMON	X3070307Z	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
HASSAN MOHAMED	ABDELHALAK	45079066D	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
HASSAN MOHAMED	FATIMA SORA	45102453A	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
HATI ETTAYEBI	AMINA	45117715H	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
HAYAD MOHAMED	HULAIA	45113787T	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
HAYAD MOHAMED	SUHAILA	45118804A	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
HEREDIA HERNANDEZ	JUAN JESUS	52854160E	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
HICHO MOHAMED	HANAN	45078821V	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
HICHOU	BRAHIM	LF-5837	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
HOSSAIN BADRI	RACHID	45120044R	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
HOSSAIN HAMIDO	HAMZA	45117371L	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
HOSSAIN LAHASEN	HAMYA	45100602A	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
HOSSAIN MARZOK	NORA	45090010M	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
HOSSAIN MOHAMED	FATIMA	45089242L	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
HTIOUL	ZINEB	X94091171D	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
IBAÑEZ RUIZ	JESUS	45105538P	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
JIMENEZ LOPEZ	JUAN MANUEL	45076634S	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
JIMENEZ SANTIAGO	JUAN JESUS	45115010G	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
JORGE ESPAÑA	SALVADOR	45098204B	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
KADDUR MOHAMED	SUMAIA	45092648K	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
KANSAA AMAR	ASMA	45117952W	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
KARBET AMRIBICH	MOHAMED	02665100K	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
KHARBOUCH	AICHA	X9893367D	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
LAARBI ABDESELAM	HAYAT	45097224C	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
LAARBI AMAR	MALIKA	45077680A	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
LAARBI HAJJAY	MOHAMED	X6104202W	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
LAARBI MOHAMED	MUSTAFA OTOMANI	45078285A	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
LAHASEN MOHAMED	ANUAR	45090308G	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
LAHASEN MOHAMED	SAMIRA	45098405M	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
LAHASSEN MOHAMED	MOHAMED	45081995V	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
LAHSEN ABDESELAM	ERHIMO	45085873P	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
LAHSEN IEDDER	FATIMA SOHORA	45088346C	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
LAHSEN MOHAMED	HADUCH	45082978B	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
LAIACHI HAMIDO	NADIA	45113468A	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
LAMAI ABDELATIF	HANAN	45099414W	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
LASSO DE LA VEGA DIAZ	IGNACIO	45107469F	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
LAYACHI KASSEN	FATIMA	45096162Q	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
LAYACHI MOHAMED	HATIH	45101198S	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
LAYACHI MOHAMED	IKRAM	45104660G	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
LEON ATENCIA	BEGOÑA	45099287J	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
LEON LOPEZ	Mª. ANTONIA	45074415G	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
LIAZID ABDEL LAH	FATIMA	45091313C	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
LOPEZ GOMEZ	ANA	29477911F	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
LOPEZ ORTEGA	MARI CARMEN	45096087X	NO ACUDE A LA ENTREVISTA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
MADANI BEN ALIS	SANAA	45112583S	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MANSOUR SADDIK	NABIL	45105245Z	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MARTIN DRIS	DINA	45108195C	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MARTIN NAVAS	ISABEL	45061069K	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MARTIN PADILLA	JOSE ANTONIO	45111767G	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MARTINEZ TORRES	GEMA MARIA	45102397H	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MARZOK MOHAMED	HANNAN	45080913Q	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MATA CHELLAF	GABRIEL	45117342J	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MECKI ALI	MOHAMED	45079319D	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MEGHARBI JEDI	FATIMA ZHORA	X3108659W	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MEGHARBI JEDI	AZIZ	Y0435515R	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MEHAND DADI	MERIEEM	45101135K	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MEHDI	RAHMA	X5896111S	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MENA GIL	ALBA MARIA	45118992F	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MERIDA PEREZ	CARMELO	45110269R	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MESAUD AMAR	MINA	45085128E	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MIZZIAN AL LAL	MOHAMED	45092327E	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED ABDEL LAH	NAVILA	45093022G	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MOHAMED ABDELHUAEB	HAFZA	45076351P	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MOHAMED ABDELKADER	SAMIA	45096217W	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED ABDELKADER	HISSAN	45115750P	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED ABDESELAM	ABDESELAM	45101813D	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED ABDESELAM	TARIK	45101227K	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED ABDESELAM	NARCHIS	45099328P	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED ABDESELAM	ASMA	45080289J	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MOHAMED AHMED	MERIEEM	45099187M	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED AHMED	BILAL	45099630B	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED AHMED	SAIDA	45079625Q	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED AHMED	BAHA	45117425G	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED AHMED	TAREK	51461645L	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MOHAMED AHMED	ERHIMO	45082795N	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MOHAMED AHMED	YAMILA	45083523G	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MOHAMED AHMED CEHLAF	LAARBI	45102459B	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED AHMED HARROUS	CHAKIR	45113621H	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED AKBIR	OMAR	01647957R	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MOHAMED ALI	YUSEF	78950652R	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED ALI	HADDUCH	45082616V	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED ALI	ABDELMALIK	45088586F	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED ALI	LAMIA	45095019T	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MOHAMED ALI	LAILA	45095020R	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MOHAMED ALI	ABSELAM	45106571Y	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MOHAMED ALI	NAYAT	45079874N	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MOHAMED AMAR	ABDELATIF	45117638X	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED AMAR	SIHAM	45096393V	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MOHAMED AZGUET	SOODIA	45095015L	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MOHAMED BETAMAR	SARA	45090507L	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED BOUZID	NISRI	45114097B	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED CHAIB	MORAB	45080112C	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED CHAIB	SOHORA	45078963K	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MOHAMEDCHERRADIMOHAMED	NISRI	45113139L	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MOHAMED EL HAYANI	NERMIN	45094001V	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MOHAMED EL HICHOU	INSAF	45094012M	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED EL MOHAMMADI	FOUAD	45102575N	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED ENFEDDAL	MOHAMED	45078068T	NO ACUDE A LA ENTREVISTA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
MOHAMED FORJANI	MOHAMED	45120856P	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED HADDU	NADIA	45098630T	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED HAMADI	YAMILA	45084790Y	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED HAMADI	NASIHA	45084922T	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED HAMED	FATIMA	45081470K	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED HAMED	SAMIRA	45092862M	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED HAMED	NAYDA	45081317Y	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED HICHOU	SAMIRA	45100556V	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MOHAMED HOSSAIN	HAFIDA	45099137R	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED HOSSAIN	DALILA	45112875P	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MOHAMED KASSEN	SENB	45111732S	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED LAARBI	SOHORA	45094276Q	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED LAARBI	HICHAM	45093447S	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED LAHSEN	MALIKA	45086871V	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MOHAMED LAYACHI	CHAIMA	45096478X	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED LAYACHI	MUSTAFA	45093316E	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED MARZOK	FATIMA SOHORA	45094024V	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MOHAMED MOHAMED	ZAINEB	45102030L	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED MOHAMED	NORDIN	45103896E	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED MOHAMED	NAVILA	45109428B	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED MOHAMED	NAIMA	45083237W	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED MOHAMED	MOHAMED	45094465K	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED MOHAMED	ABDELKRIM	45120502E	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED MOHAMED	MOHAMED ANUAR	45107087Q	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED MOHAMED	MALIKA	45094970C	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED MOHAMED	YAHFAR	45094486L	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED MOHAMED	FATIMA	45085220E	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED MOHAMED	MOHAMED LAARBI	X03070357H	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED MOHAMED	FARIDA	45063679D	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED MOHAMED	NAYALAH	45079006H	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED MOHAMED	MOHAMED	45092779Z	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MOHAMED MOHAMED	RACHID	45087514Q	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MOHAMED MOHAMED	MAHSIN	45097531M	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MOHAMED MOHAMED	MIMONT	45086047K	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MOHAMED MOHAMED MOHAMED	LARBI	01647064B	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED SEDIR	FATIMA	45109842B	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED TAIEB	ABDUL HAKIM	45099849T	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED TAIEB	ANUAR	45099147B	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MOHAMED TELLAL	NADIA	45121821F	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED YEL LUL	NAYAT	45099157K	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHAMED YEL LUL	NORA	45099003M	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOHASSEN MOHAMED	ENFEDDAL	45092974W	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
MOJTAR MOHAMED	SAMRA	45113283W	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MONFILLO RODRIGUEZ	FRANCISCA	45072794Q	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MORENO FERNANDEZ	MARIA JESUS	45078190F	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MOYA GONZALEZ	MARIA	45087803Y	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MRABET RIFI	KHALID	X5273093K	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MUHAMMAD HAMMADI	TURIA	45083360W	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MUSTAFA ABDEL LAH	HABIBA	45083287K	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MUSTAFA AHMED	NADIA	45087082K	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MUSTAFA MEHAND	SAIDA	45097361L	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MUSTAFA MOHAMED	FATIMA	45089619M	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MUSTAFA MOHAMED	HIMO	45082571H	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
MUSTAFA MOHAMED HIDAR	MALIKA	45090322H	NO ACUDE A LA ENTREVISTA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
NELI	YUSEF	X3138365S	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
NIANG	SAMBA	X8437312M	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
OLIVA CASTRO	MACARENA	28479154M	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ORELLANA CRESPO	JUAN CARLOS	45078367T	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
ORTIZ ABDELKADER	MARIA JOSE	45078269V	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ORTIZ PEREZ	JOSEFA	45072814J	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
PAEZ FERRER	ALEJANDRO	45107477S	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
PAREJA ROBLEDO	RICARDO	45112952Q	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
PARRA MOHAMED	NISSIRIS	45077990Z	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
PORRAS VILLENA	CRISTINA	45091625X	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
QUERO GONZALEZ	ISABEL	74802145M	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ANA MARIA	45095034S	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ROLDAN CORTES	VANESA	45103375F	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ROMAN PACHECO	ANA MARIA	45058540E	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ROMERO TRUJILLANO	JESUS	45108419Z	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
RUIZ CLAROS	MARIA NIEVES	45081581V	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
RUIZ SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	45115756Z	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
SAID AHMED	ANUAR	45102837K	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
SAID AHMED	MOHAMED LOTFI		NO ACUDE A LA ENTREVISTA
SAIN MOHAMED	HIUSRA	45096621S	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
SANAKE	LASSINA	X5701813K	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
SANCHEZ BLANCO	SERGIO	45102798M	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
SANCHEZ GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	45121428M	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
SANCHEZ GONZALEZ	ESTEFANIA	45100778D	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
SANCHEZ REPETTO	ANGEL ANTONIO	26813211H	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
SANCHEZ YEBA	JON ANDER	45823810J	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
SANTIAGO HERNANDEZ	FRANCISCA	45101117A	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
SANTIAGO NIETO	ROSA MARIA	45120619R	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
SANTIAGO NIETO	ENRIQUETA	45122284X	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
SARABIA PEREILA	MARIA VICTORIA	45053516N	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
SEDIRI ORTEGA	OMAR	45112003X	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
SEGUER SALAH	NABIL	45100691Z	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
SIB HABIB AHMED	KELTOMA	45093402Q	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
SOTO VAZQUEZ	NURIA	45079748R	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
SOUFI	REDOUANE	X6435920Z	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
SOUTO VERDES	CRISTINA	47357148X	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
TAGMANTI	SOULAIMAN	X8285713D	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
TAHRI	AICHA	Y0047044T	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
TAIEB MOHAMED	FATIMA	45093627B	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
TIGHADOUIN	NAJAT	X3157879W	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
TIRADO ERRADI	SOLAIKA	45100572	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
TIRADO ERRADI	JESUS	X1729435L	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
TRUJILLO GONZALEZ	LAURA	45098373L	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
TUHAMI TUHAMI	TAUFEK	X3777624N	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
TUHAMI TUHAMI	AMINA	45082234A	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
VALLE LEON	MANUEL	45105664L	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
VAZQUEZ PODADERA	CRISTIAN	45115731N	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
VILLODRES MORALES	SUSANA	45085684A	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
WAKIL	KENZA	Y0042866P	NO ACUDE A VALORACION GRUPAL
YE LUL ABDESELAM	MOHAMED	45099728V	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ZAPATA ZURITA	Mª CARMEN	45048310G	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ZAYAS FUENTES	ROSA MARIA	45695955X	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ZENAGUI	RAHMA	X3188979Y	NO ACUDE A LA ENTREVISTA
ZNAFROU	AICHA	X3099126Z	NO ACUDE A LA ENTREVISTA

ACTUACIÓN 3 (FORMACIÓN OCUPACIONAL)**EXCLUIDOS**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
ABDESELAM AHMED	NORA	45.105.916-H	Admitido/a convocatorias anteriores
ABDESELAM MOHAMED	NAYAT	45.091.354-S	Admitido/a convocatorias anteriores
AHMED MOHAMED	FARIDA	45.102.932-R	Admitido/a convocatorias anteriores
MOHAMED MOHAMED	SAKINA	45.098.130-Y	Admitido/a convocatorias anteriores
EL HICHOU HOSSAIN	HALLAR	45.087.539-H	Admitido/a convocatorias anteriores
LAYACHI CHAIB	ABDELAH	45.112.838-V	Admitido/a convocatorias anteriores
BAZIARE	KHALID	X7.497.924-Q	Admitido/a convocatorias anteriores
MOHAMED LAARBI	MERIEEM	45.090.615-N	Admitido/a convocatorias anteriores
MOHAMED AHMED	KARIM	45.116.770-Q	Admitido/a convocatorias anteriores
SADDIK MOHAMED	HANAN	45.093.555-P	Admitido/a convocatorias anteriores
SANTIAGO HERNANDEZ	ANTONIO	45.111.247-J	Admitido/a convocatorias anteriores
AHMED ABDESELAM	MORAD	45.103.491-P	Admitido/a convocatorias anteriores
AHMED MOHAMED	LUBNA	45.099.135-E	Admitido/a convocatorias anteriores
BHAFCHANDANI LAS HERAS	RAUL	45.080.383-S	Admitido/a convocatorias anteriores
ABDESELAM MOHAMED	SALUA	45.081.778-F	Admitido/a convocatorias anteriores
RMOUJ	ATIKA	X8.669.983-H	Admitido/a convocatorias anteriores
MOHAMED AMAR	SIHAM	45.098.773-M	Admitido/a convocatorias anteriores
ALI AHMED	DINA	45.119.207-S	Admitido/a convocatorias anteriores
BULAIID MOHAMED	FATIMA	45.072.525-T	Admitido/a convocatorias anteriores
LAARBI MOHAMED	OTOMANI	45.078.285-X	Admitido/a convocatorias anteriores
ENFEDDAL HADDU	NAUFAL	45.098.094-Q	Admitido/a convocatorias anteriores
MOHAMED HADDU	BILAL	45.117.238-R	Admitido/a convocatorias anteriores
ABDELKADER AMAR	ERHIMO	45.091.005-B	Admitido/a convocatorias anteriores
ODDA LAARBI	RACHAH	45.095.239-J	Admitido/a convocatorias anteriores
HASSAN DJENIAH	MOHAMED	45.089.931-H	Admitido/a convocatorias anteriores
MOHAMED MOHAMED	HAFIDA	45.093.695-X	Admitido/a convocatorias anteriores
ABDESELAM MOHAMED	HAFIDA	45.109.283-G	Admitido/a convocatorias anteriores
MOHAMED MOHAMADI	SOFIAN	45.100.776-F	Admitido/a convocatorias anteriores
TAIEB ABDELKADER	ASDIN	45.087.165-N	Admitido/a convocatorias anteriores
MOHAMED MOHAMED	BATUL	45.096.110-X	Admitido/a convocatorias anteriores
MUSTAFA ABDEL LAH	SALIHA	45.081.139-N	Admitido/a convocatorias anteriores
MOHAMED MOHAMED	ZACARIAS	45.092.688-S	Admitido/a convocatorias anteriores
LAARBI LAARBI	MERIEEM	X3.583.359-M	Admitido/a convocatorias anteriores
MOHAMED AHMED	NAUEL	45.093.812-N	Admitido/a convocatorias anteriores
MOHAMED MOHAMED	CHERGUI	45.095.628-B	Admitido/a convocatorias anteriores
CHELLAF	MOHAMED SAID	X4.932.611-P	Admitido/a convocatorias anteriores
AMAR LAYACHI	SAIDA	45.083.841-T	Admitido/a convocatorias anteriores

ANUNCIOS**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

2.244.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Adjudicatario: VIAJES EL CORTE INGLES, SA

Obra, Servicio, Suministro: Contratación, mediante concurso abierto, de un Programa de Colaboración y Comercialización de los Productos Turísticos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Ceuta, 24 de agosto de 2009.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

- Ejemplar	2,10 €
- Suscripción anual	87,40 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación

